

Acta Sesión Ordinaria 71-2024

03 de Diciembre del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 71-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 03 de diciembre del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 68-2024 Y 69-2024.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - i. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°68-2024, celebrada el 19 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°68-2024, celebrada el 19 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°69-2024, celebrada el 26 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°69-2024, celebrada el 26 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 05 de Diciembre, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a Joselyn Alejandra Arias Campos CEN CINAI de la Ribera. Asunto: Exponer las necesidades del centro.
- 7:00 pm. Se atiende a Alexander Venegas Cerdas, Encargado de Planificación Institucional. Asunto: "Informe de Evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén del Año 2023".

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-325-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. Por este medio, solicito la aprobación correspondiente de ese Concejo, para el disfrute de vacaciones del 24,26 y 31 de diciembre del presente año y el 02 de enero del 2025, que corresponde al periodo 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido conoce el Oficio OAI-325-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. **SEGUNDO:** Aprobar las vacaciones solicitadas. **TERCERO:** Remitir a la Unidad de Gestión de Talento Humano para el trámite correspondiente.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-290-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio N°ASP-SAB-143-2024, con fecha del 20 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de Saneamiento Ambiental; a través del que, se refiere al acuerdo del Concejo Municipal REF.6510-2024. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°65-2024, celebrada el 05 de noviembre de 2024, en su capítulo IV, artículo 10; trasladamos copia de la documentación mencionado para su información, consideración y trámite respectivo.

ASP-SAB-143-2024

En atención al acuerdo del Concejo Municipal con referencia 6510-2024, relacionado con el informe con número de oficio ASP-SAB-123-2024 emitido por este Centro de Trabajo, remitido al Concejo Municipal, tras la revisión del acuerdo y de los comentarios indicados por los miembros del Concejo Municipal tras revisión de la grabación de la Sesión Ordinaria N°65-2024, me permito aclarar los siguientes puntos:

1. El programa de compostaje doméstico es una iniciativa que se propuso por primera vez ante la Administración Municipal en el año 2016 por parte del encargado institucional de la Gestión de los Residuos Sólidos, siendo aprobada y financiada hasta junio del 2020. mediante el Fondo “Transforma” con recursos de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno Federado de Alemania (GIZ) y administrado en Costa Rica por la Fundación Costa Rica-Estados Unidos (Fundación CRUSA)
2. Para la finalización, ejecución y validación del Fondo Transforma, este Centro de Trabajo presentó ante la Administración y el Concejo Municipal un informe de ejecución financiera y técnica fue recibido tanto por nuestras autoridades municipales como por la contraparte de la GIZ con sede en Berlín, Alemania. En este informe se presentaron documentos de comprobación como facturas, trámites de pago, cotización y evidencia documental y fotográfica del proceso financiado por la cooperación internacional.
3. Dentro de los compromisos asumidos técnicamente al concursar por el financiamiento fue el mantenimiento en el tiempo del programa de compostaje si los resultados demostrarán un efecto positivo sobre la gestión de los residuos sólidos locales. Al demostrar mediante la viabilidad técnica, ambiental y financiera del programa de compostaje doméstico, este Gobierno Local deberá asumir administrativamente el programa como una actividad permanente a largo plazo. Todo lo anterior presentado ante el Concejo Municipal mediante oficio ASP-SAB-070-2022. En términos posteriores, los informes trimestrales presentado al Concejo por Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°68-2016 incluyen reportes de la situación de forma trimestral desde el año 2020. Es claro para este Centro de Trabajo que tanto la Administración como el Concejo Municipal poseen información actualizada sobre el Programa Municipal de Compostaje Doméstico.
4. Como se indica en el punto anterior, mediante el oficio ASP-SAB-070-2022, este Centro de trabajo presentó un informe ante la Administración y ante el Concejo Municipal con información que demostraba la reducción en la disposición final de aproximadamente 300

toneladas anuales de residuos (para el período 2020-2022, un 4.2% de la disposición total de residuos). Adicionalmente, es importante resaltar que durante el período 2021 al 2023, la generación y disposición final de residuos en los rellenos sanitarios fue menor a la reportada en los años 2018 y 2019 siendo esto un indicador directo del impacto del programa de compostaje sobre la gestión de los residuos municipales. Esto toma gran relevancia, ya que a partir de estimaciones referidas de las solicitudes de disponibilidad de prestación del servicio de recolección (trámite necesario en el proceso de aprobación bancaria para la construcción y permisos ante SETENA), la oferta urbanística muestra un incremento esperado de aproximadamente 700 viviendas en el mismo período, lo que implica un 9% de un aproximado de 9000 viviendas existentes en el cantón en la actualidad. En resumen, el Cantón posee una significativa mayor cantidad de más usuarios generadores que en el 2019 con una importante estabilidad en la generación de residuos, incluso menor que en años prepandemia.

5. Pese a lo anterior y ampliamente comunicado al Concejo Municipal en diferentes informes y reuniones en estos 5 años, según lo indican algunos miembros del Concejo Municipal, se generan cuestionamientos sobre el proceso de utilización y de seguimiento de las composteras domésticas por parte de los usuarios. Es importante aclarar que el programa de compostaje doméstico es un programa voluntario en donde el Gobierno Local inscribe participantes para la recepción y uso de equipo de compostaje para la reducción de sus residuos, en donde los participantes reciben un equipo de compostaje, el cual está condicionado a un proceso de capacitación directamente brindado por los proveedores de las composteras. Todos los participantes (propietarios de los inmuebles participantes) del programa firman una carta de compromisos y de una declaración jurada que establece las condiciones y responsabilidades asumidas de forma voluntaria por el participante. Dicha documentación se encuentra en resguardo de este Centro de Trabajo y está disponible para consulta. En este particular es fundamental aclarar lo siguiente:
 - a. El programa establece un proceso de seguimiento directo por medio de remisión de fotografías del uso y mantenimiento de los equipos por un lapso de 6 meses, en donde el participante comprueba el uso de los equipos. Adicionalmente, de forma aleatoria a un número de participante definido, se realizan visitas de verificación y seguimiento que cuenta con boletas de comprobación resguardadas por este Centro de Trabajo.
 - b. Entre el 2020 y el 2023 se reporta la devolución a la Municipalidad de 7 composteras por parte de participantes que ya no las utilizaban y una vez concluido el período de seguimiento, las devolvieron a la institución para su resguardo.
 - c. Se reporta un único incidente de pérdida total del aparato debido a un incendio en una vivienda, en donde la usuaria remitió el informe generado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
 - d. Mediante el proyecto de graduación denominado “Modelo de gestión para el compost doméstico en el cantón de Belén de Heredia” de la estudiante Elena Campos Matarrita del Instituto Tecnológico de Costa Rica, presentado en setiembre del 2022, Las conclusiones del este trabajo de investigación académico indicaron textualmente lo siguiente (el subrayado no es el original):

“6. CONCLUSIONES

- *En cuanto a las prácticas estudiadas en las personas que participaron del proceso de compostaje, se notó una alta capacitación sobre buenas prácticas en el uso de la*

compostera. Partiendo de que los porcentajes más bajos de residuos introducidos a la compostera fueron las categorías de: comida cocinada con aceite y restos de carnes y huesos, siendo estas dos categorías las menos indicadas de compostar.

- Se determinó que las prácticas de volteo de material de las personas que participaron en el proceso de compostaje son apropiadas según para cada modelo de compostera.
- Se identificó que la tarea del compostaje doméstico, en la mayoría de los casos entrevistados, toda la familia participa del proceso, demostrando un compromiso con la adecuada disposición de desechos orgánicos.
- Fue posible identificar la existencia de familias que presentan problemas de sobreproducción de compost o desconocen sobre usos alternativos que le pueden dar al material una vez agotados los mecanismos convencionales.
- Desde la perspectiva institucional, el modelo descentralizado de la municipalidad de Belén es un modelo exitoso, el cual puede ser difundido a más gobiernos locales del país.
- El programa municipal de compostaje doméstico generó una reducción de 320 toneladas de residuos ordinarios en el año 2021, las cuales representan un ahorro de ¢10.800.000 y 348,768 ton de CO₂ evitadas a la atmósfera al año.
- El trabajo de campo permitió constatar que el modelo de compostaje descentralizado puede ser implementado en viviendas que cuentan tanto con amplitud de espacio y zonas verdes como aquellas con espacios reducidos.
- Se demostró una alta sensibilidad ambiental por parte de las personas participantes del proyecto, producto de capacitaciones y seguimiento institucional, lo que también se refleja en la calidad de compost producido.
- Múltiples y variadas razones fueron reportadas como incentivo para ser parte del programa de compostaje doméstico, demostrando un alto compromiso con la actividad, con el medio ambiente y con sus propias acciones al ser responsables de la valorización de sus residuos orgánicos.
- Los análisis químicos de pH, humedad, conductividad eléctrica, carbono, nitrógeno, y su relación además de otros micronutrientes demostraron que el compost estudiado puede considerarse de buena calidad y emplearse sin causar problemas ambientales al suelo.
- Los usos alternativos del compost abarcan opciones donde el material pueda ser reincorporado al suelo, aportando sus nutrientes y mejoras estructurales al mismo, además de ser propuestas que nutren medidas de adaptación y mitigación al cambio climático necesarias para el cantón.
- Es fundamental incluir en las capacitaciones sobre compostaje doméstico que ya brinda la municipalidad el tema de usos alternativos del compost para que haya un aprovechamiento de los espacios educativos existentes, además poder solventar vacíos encontrados en las entrevistas respecto a este punto específico.”

Es así como, dentro de las capacidades y posibilidades de este Centro de Trabajo, se han realizado las acciones con los recursos propios disponibles en colaboración con otras instituciones para establecer un mecanismo de control y seguimiento del programa de compostaje.

- e. Se recuerda que la Municipalidad de Belén ha entregado más de 500 composteras entre el 2020 y el 2024, como un incentivo a la gestión de los residuos orgánicos, con el objetivo de reducir la disposición final de residuos en los rellenos sanitarios. El Centro de Trabajo

actualmente denominado Gestión Integral de Residuos es una dependencia administrativa unipersonal desde su conformación de la plaza profesional respectiva en el 2012 (anteriormente ligada a la Unidad Ambiental). Pese a esto en los últimos 13 años, las funciones, responsabilidades y requerimientos normativos han crecido sustancialmente mediante cambios internos y normativos nacionales principalmente como los generados por la Ley N° 9825 y otras reformas a la Ley N° 8839, así como legislación conexas que ejercer una carga de trabajo sobre esta plaza unipersonal.

- f. Es claro entonces que no materialmente aplicable en las condiciones actuales considerar un modelo de control más exhaustivo de control hacia las familias participantes, por cuanto los mecanismos existentes ofrecen un control sobre la participación y la inversión del recurso público y han generado resultados tangibles sobre la disposición de residuos ordinarios. Para la comprobación de lo indicado se han presentado las evidencias respectivas ya mencionadas en puntos anteriores.
6. Este sistema implica el tratamiento de los residuos orgánicos en la fuentes de la generación, por medio de equipos domésticos instalados y operados en el sitio, que se adaptan a la generación de residuos de cada ente generador. En términos generales, el sistema descentralizado establece un modelo de co-responsabilidad entre los generadores en la fuente de los residuos y las instituciones estatales responsables por legislación de esta gestión. La infraestructura para el funcionamiento del sistema puede o no ser aportada por el encargado de la gestión de los residuos, no implica transporte ni tratamiento; por lo que no existe (en general) la inversión en infraestructura ni en equipo para el procesamiento de los residuos. No obstante, el sistema descentralizado posee algunas limitaciones en cuanto al control operativo de cada unidad generadora de compost y sobre la calidad y uso del compost por los usuarios generadores. Todo lo anterior en un amplio cumplimiento de la Ley N° 8839 bajo el concepto de responsabilidad compartida.
7. Es fundamental indicar que la falta de recurso humano ha sido reiterada desde el año 2020 en unos 7 documentos remitidos desde este Centro de Trabajo, pero específicamente en los oficios ASP-SAB-014-2021 y ASP-SAB-040-2022; lo cual fue nuevamente puntualizado de forma directa mediante oficio ASP-SAB-001-2023 con la advertencia de las implicaciones para los procesos municipales de Gestión Integral de Residuos a nivel local.
8. En la actualidad existen 16 grupos de *WhatsApp* de participantes del Programa de Compostaje Doméstico con un promedio de 28 personas por grupo que desde el 2012 a la fecha permiten el intercambio de información, consultas, reportes y noticias acerca de los procesos relacionados con sus composteras. Estos grupos crean una comunidad local de persona que han mantenido equipos de compostaje. Asimismo, los participantes tienen acceso directo a este Centro de trabajo para evacuar sus dudas, consultas y necesidades con respecto a las composteras.
9. Es claro y transparente indicar que por las cargas de trabajo en otros temas relacionados con la Gestión Integral de Residuos y en lo concerniente en la cada vez más compleja carga administrativa que requiere la función pública, no es posible atender en tiempo real todas las inquietudes y consultas de los participantes. Sin embargo, las empresas proveedoras de los equipos ha realizado una importante colaboración en este tema, resolviendo dudas y consultas sobre el uso de los equipos en los diferentes *chats* existentes.

10. El proceso de contratación de los equipos de compostaje doméstico para el período 2024-2027 ya se encuentra en las etapas finales de adjudicación mediante el proceso 2024LD-000038-0002600001, el cual está disponible para consulta en la plataforma SICOP.
11. Como se indicó anteriormente, se está trabajando en un programa de incentivos a la tarifa de los servicios para el sector comercial, en donde la gestión de los residuos orgánicos mediante compostaje será fundamental en la definición del inventivo que se propondrá para consideración del Concejo Municipal. Se espera que para el primer trimestre del 2025 esta propuesta sea presentada. No obstante, el éxito en la aplicación de estas propuestas técnicas está condicionado a la capacidad institucional de contar con personal de inspección, según se ha indicado previamente.

Esta aclaración se remite en respuesta al Acuerdo Municipal con referencia 6510-2024 con el objetivo de dinamizar de forma eficiente la sesión de trabajo que se ha indicado en el mencionado acuerdo y para que *a priori* la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales tenga un contexto más completo y por escrito de la situación que el informe ASP-SAB-123-2024 establece el programa de Compostaje Doméstico. Este Centro de Trabajo queda atento y disponible para la convocatoria indicada y de previo a evacuar todas sus dudas y consultas respecto a la gestión local de residuos bajo responsabilidad municipal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que nada más agradecerle al funcionario Esteban Salazar por este informe tan completo sobre los residuos, quería enfocarme en lo que él menciona con el tema de las composteras, porque ciertamente él abona bastante información, datos al respecto y cómo podemos ver las composteras que se han devuelto por parte de quienes han accedido al servicio de compostaje son muy pocas, son 6. Si uno ve los números en cuanto a las toneladas que se han reducido para enviar a los rellenos sanitarios. El Guaso en Cartago que es donde mandamos nosotros realmente el impacto ha sido bastante positivo. Yo creo que estos números nos tienen que motivar a nosotros y nos tienen que motivar a los belemitas en general para que nos apuntemos al servicio de compostaje. Dicho esto, obviamente lo podremos ampliar en el día de la Comisión o en la sesión de trabajo, más bien que es lo que se menciona acá, pero yo de antemano sí quiero señalar que es fundamental que podamos aumentar la cantidad de composteras que colocamos, año a año en las casas, el informe sobre el programa de compostaje municipal arrancó con un fondo internacional al que accedió a la Municipalidad. Eso permitió que se pudieran instalar más composteras, pero con fondos municipales. Realmente lo que hemos destinado como municipio cada año ha sido muy poco, 30 composteras que se coloquen anualmente, realmente creo que es poco y ante la emergencia que va a vivir el país. Con el pronto y por dicha cierre sanitario, del relleno de la Carpio. Es urgente que nos apuntemos como Municipalidad a seguir manteniendo ese ejemplo que hemos dado y convirtiéndonos en un Cantón que ojalá el día de mañana tenga un pleno compostaje en todas las residencias de este Cantón.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, sugiere que a mí me parece importante porque en el informe también queda como el vacío. Si realmente se está haciendo una inspección sobre las que ya están entregadas y eso es importante porque, ahí nos damos a conocer realmente el funcionamiento real del programa o no. Además de esto, es importante que, si vamos a aumentar el tema y lo dejo en comentarios en el acta para que, la administración lo

vuelva a escuchar en el momento que quiera o leer el acta cuando vuelva a tomar el tema y es el hecho de que, para tener una planificación, un poco más detallada y más certera de lo que se necesita. En cuanto al tema del compostaje en el Cantón, Alcaldesa se podría realizar, en junio de cada año, un análisis de demanda para saber hacia cuánta población, es la que requiere el compostaje y está comprometido a las composteras, me parece que así tenemos números exactos para que si se necesita proyectar. Un número de composteras obtenga de mayor de forma más eficiente y de primera mano con la comunidad para solventar esto, además, yo sé que hay lugares que han solicitado también composteras. Y no se les ha podido entregar por lo mismo por la misma situación, por la poca oferta que tiene la Municipalidad, ahorita para el tema de las composteras, conozco el caso de 2 lugares que costó en uno fue el Centro Educativo Fidel Chávez que nos costó y doña Lourdes no me deja mentir casi 2 años para poder entregar la compostera y si por ahí también que es Residencial Belén. La Asociación había solicitado y también no se les ha llegado. Me parece que sí, es importante hacer este análisis para poder contar con las composteras que necesita el Cantón.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, manifiesta que, leímos el informe de don Esteban, que me parece maravilloso, llama la atención de la parte que dice, que en el año 2021 el compostaje generó una reducción de 320 t de residuos ordinarios, lo que representó un ahorro de 10800000 y 34768 punto toneladas de CO2 evitadas a la atmósfera al año. Eso es maravilloso, es una cuestión motivante para crecer. Comparto Ulises que este proyecto, que a mí me parece de los más adecuados que la Municipalidad ha impulsado. Yo soy habido usuario de esa compostera, nada más quería hacer una observación, ya el otro día yo mencionó aquí con el asunto de la estructura que tiende a fallar. Yo le pasé fotografías de la que yo, hice otro diseño. Y se la envié a Esteban, pero también hay un detalle que es que, la manipulación, la gente a veces se desmotiva porque era malos olores y esto que está cerca de la casa, no sé si hay un programa de inducción a la gente que la lleva. O se le da un manual, pero hay un detalle porque es que el componente que se pone es húmedo. Y se debe poner paralelamente, uno seco, cuándo se la entrega, le entregan unos pellets de aserrín, los cuales me duran mayor cosa y después la gente no sabe qué hacer. Me entiendes y yo pienso que se le pudiera implementar a eso que lo teniendo un listado de toda la gente que posee, eso no estaría de más con estos ahorros, que hay hacer una compra masiva de aserrín hay muchos aserraderos que lo venden muy barato. Y un día tanto se pasa a las diferentes casas de la gente lo vería muy bien. Y se motivan a que no se despierte mal los olores y se controle bien el funcionamiento. Yo creo que eso paulatinamente cada vez le va cogiendo mayor la técnica del manejo de la compostera y obviamente será un beneficio primero que todo para la naturaleza y también para las arcas municipales.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, recomienda que hoy donde hablamos de residuos, yo estoy trabajando y es más el primer congreso que a mí me mandaron a recoger todo lo que lo que ha trabajado. El área ambiental con Dulcehe fue increíble y el día que yo llegué a proponer Belén 0 residuos. Compañeros, esto ha sido algo que me llena mucho, orgullo, en el Plan Estratégico ustedes lo aprobaron Belén 0 residuos. En el trabajo que hemos venido realizando que Tevu nos donó el estudio. Porque no podemos quedar en una miopía de solo lo residencial y los generadores más grandes, que son los comedores hoteles. Comedores, tanto escolares como estudiantiles, los hoteles como yo les decía. Un IBT cuánto genera y es que hay un

estudio que el otro día tuvimos una pequeña actualización que nos dieron ya pronto, cuando se concluya se les va a presentar, pero nosotros estamos trabajando porque el 55%, de los residuos son orgánicos, hemos trabajado durísimo y les voy a decir lo que vamos a proponer es algo que es muy ambicioso. Creo que con la nueva política que va a pasar el Ministerio de Salud y ahora el lograr que se haya, respetado el cierre técnico de la Carpio, pero también esto se alinea con que se va a aprobar la política y la ley que va a permitir que nosotros tenemos que hacernos responsables y nos limitan cuánto tiene de derecho de poder trasladarse a los residuos de un lado a otro y eso nos hace tener muchísima responsabilidad con los residuos. Creo que acá hay una propuesta muy interesante en la cual estamos siendo invitados, pero nosotros si nos colocamos la mano en el corazón y continuamos fortaleciendo los programas de compostaje, porque ahora vienen las megacompostas para todos los que eso va en un plan piloto también. Para los, restaurantes van parte de ay Dios mío, los condominios, todos los condominios estarían en una megacompost y aparte de eso, la idea de nosotros con ese compost como ahora Sigifredo lo indicaba. Eso es un dato financiero, pero el dato de impacto que se va a dar según el estudio que nos, dio donde Tevu los números son para que nosotros, aspiremos de verdad a ser un modelo y eso es con la ayuda de usted. Pero estamos en un nivel de poder aprobar esto, con la ayuda de ustedes, pero de ser tomados en cuenta en un proyecto que de verdad llega a ser bastante ambicioso, pero creo que este gobierno venimos todos con mucha ambición de hacer transformaciones totales y creo que ese Belén 0 residuos considerados los orgánicos. De verdad desde lo residencial, desde los comedores, desde la hotelería y lograr que el uno generaron más grandes, que son todo lo que genera, IBT, que es la contratación que tenemos actualmente, sería para nosotros hablar de un modelo y creo que cuando vengamos ya presentárselo el que seamos parte todos del Gobierno 2024-2028 nos va a llenar de ser modelo y referencia. De verdad, así que sigamos soñando y creo que esto lo vamos a ver nosotros porque estamos convencidos de que esto hay que hacerlo y tenemos que defenderlo absolutamente todos. El ordenamiento que se está dando ya ahorita en el nuevo centro de acopio, eso también nos hace aspirar a que sólo vamos con controles mayores de inversión. Ahora Ulises decía, que no podemos estar sujetos a otras inversiones, ya hay una línea que se va a aprobar contra demanda, en la cual el compostaje se va a dar si las personas cumplen con toda la capacitación debida y también en el estudio, de qué manera vamos nosotros a tener controles para poder nosotros lo que estaba pidiendo a eso es lo que queremos llegar con datos.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, formula que, en relación a este informe, en primer lugar, quiero felicitar a Esteban porque el informe tiene resultados muy claros, muy evidentes. Y muy satisfactorio de todo ese trabajo que se ha hecho en esta materia. Consideró que nosotros dentro de las gestiones que tenemos que promover es brindar más recursos a esa unidad para poder canalizarlos a través de capacitaciones en centros educativos tanto, de educación primaria como educación secundaria, porque definitivamente la capacitación que se brinda a los niños y los jóvenes genera un efecto multiplicador muy importante en cada hogar y eso es muy importante para poder seguir trabajando en este programa de educación ambiental. Los resultados son satisfactorios, pero no podemos conformarnos ni paralizarnos con ello. Por el contrario, tenemos que, canalizar todo tipo de esfuerzos. Para seguir trabajando fuerte en desafíos y metas en esa materia. Para seguir trabajando en beneficio, especialmente del ambiente, que eso es lo que impacta de forma muy positiva. Y yo, veo en propia casa que yo

tengo compostera y la cantidad de basura que yo saco es muy poca. En realidad, es considerable la cantidad de materia orgánica que se canaliza a la compostera. Cuando yo recibí la compostera yo recibí capacitación y nos dieron seguimiento durante un tiempo y yo creo que es un manejo sencillo, igual que el reciclaje y la compostera demanda tiempo para hacer clasificación del residuo y para el mantenimiento respectivo. En el caso de los que se recicla, uno tiene que estar, clasificando y limpiando, lavando, seleccionando y en la compostera también, pero eso no genera, malos olores si uno sabe darle el tratamiento, adecuado, complementándolo con aserrín con materia seca, un saludo y una felicitación a Esteban y a todos ustedes motivarnos para fortalecer este programa.

El Regidor Propietario Ulises Araya, determina que un par de comentarios nada más, si hay, Esteban nos cita un estudio Gil que ya, había realizado en el 2022. Es un estudio de un proyecto de graduación del TEC que se llama modelo de gestión para el compost doméstico en el Cantón de Belén de Heredia de la estudiante Elena Campos Matarrita y ahí viene varias conclusiones, de lo que hasta ese momento se tenía en cuanto a la población que ha utilizado el servicio de compostaje, vienen conclusiones muy interesantes, que incluso yo creo que ese estudio deberíamos pedirlo completo para que podamos tenerlo en el Concejo Municipal y verlo a cabalidad porque aquí eso no viene en las conclusiones. Por otra parte, efectivamente, en el Plan Estratégico se aprobó el presupuesto Belén 0 residuos. Muy particular porque, cuando se aprobó no se le puso monto económico, pero sí es importante, Zeneida que ojalá pronto podamos tener como un insumo para conocer de qué trata, si los alcances que tienen los objetivos en sí el proyecto deben ser los residuos, pero bien explicado para saber en qué consiste y cuál es la hoja de ruta que tendríamos con ello. Y nada más quería mencionar que para el 2025 lo que se presentó y lo que se aprobó para composteras. Es un monto de 3000000 de colones. Yo creo que la Municipalidad está en toda la capacidad de aumentar ese presupuesto de que no sean sólo 3 millones. Entendemos por supuesto y qué bueno que tevu está haciendo este estudio para poder, incorporar a las empresas del Cantón al servicio de compostaje, pero para el compostaje residencial creo que 3000000 no es suficiente, eso deberíamos aumentarlo por lo menos a 10-15000000 para poder colocar más composteras. Dinero hay, creo que incluso hay que hacer análisis de inversiones que hace la Municipalidad, por ejemplo, hay varios vecinos de Cantón me han consultado sobre el tema de la inversión que hacemos nosotros en la subvención de los cargadores eléctricos. Que son aproximadamente 19000000, anuales, sin saber si la gente que viene a cargar eso no es de Belén, pero, ese es un tema para analizar. Posteriormente, en cuanto a ese dinero que se da por parte de la Municipalidad, en cargadores eléctricos, pero que si lo comparamos con algo que tiene un impacto en los residuos como es el compostaje, realmente la inversión viene siendo muy poquito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-290-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Referente al oficio N°ASP-SAB-143-2024, con fecha del 20 de noviembre de 2024, acuerdo del Concejo Municipal REF.6510-2024. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-291-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 85-2024, con fecha del 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por cuyo intermedio remite información que corresponde a la Presentación de Informe de Ejecución setiembre 2024.

DAF-PRE-M 85-2024

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar el Informe de Ejecución del mes de setiembre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que, si bien este último informe que estamos recibiendo, de setiembre a mí sí me inquieta un poco que hay una diferencia a la baja en cuanto a la ejecución presupuestaria comparada con el 2023. La diferencia ronda el 2,14% menor a lo que se ejecutó para setiembre, del presupuesto municipal. Habría que ver si en lo que queda de este mes, que es el último que vamos a sesionar, nos van a llegar nuevos informes de evaluación, del presupuesto para ver si nos quedamos solo con el de setiembre como último o vamos a analizar, otros más. A ver si el comportamiento de la ejecución presupuestaria mejora o no, pero sí llama la atención el hecho de que estemos en este momento, al menos a setiembre, teniendo una reducción en cuanto, la ejecución del presupuesto municipal, uno quisiera que ojalá en el 2025, cuando recibamos el informe final de ejecución presupuestaria, el superávit sea el menor posible y que hayamos tenido más bien una reducción en la ejecución del presupuesto.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, presenta que yo estaba analizando este informe del mes de setiembre y estaba leyendo el acuerdo que están proponiendo. A mí sí me gustaría que lo enviaran a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizarlo, porque al leer las conclusiones de este informe no solamente la diferencia de la ejecución del año 2023 con relación al año 2024. Sino es la ejecución total del 2024, estamos al 30 de setiembre en un 36% de ejecución presupuestaria. Para mí eso es, si la proyección, como lo indican en el oficio, continúa de esa forma, la ejecución no va a llegar casi que el 50%, la mitad del presupuesto se va a ejecutar y no es el hecho de ejecutar o no ejecutar. Es el hecho de cumplir con el plan de trabajo anual, porque si nosotros nos proponemos un plan de trabajo para el 2024. El plan de trabajo va acompañado del presupuesto. Quiere decir que, si no estamos ejecutando el presupuesto, muy probablemente la ejecución del plan operativo anual ande muy parecida o la brecha entre 1 y otro va a ser muy grande porque no estamos ejecutando el presupuesto, yo sí propondría analizarlo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nosotros hemos recibido los informes mensuales desde que ingresamos acá y siempre en el acuerdo y la recomendación de la Comisión ha sido aprobar las recomendaciones de la Dirección Administrativa Financiera en cuanto a que los directores de cada una de las áreas revisen su presupuesto y motiven al resto de compañeros a tratar de ejecutar de realizar los proyectos que se propusieron para el 2024, no solo, por lograr una ejecución presupuestaria alta sino por cumplir con las metas que nos propusimos, porque al final todas esas metas van en beneficio de la población y si no las estamos cumpliendo algo estamos dejando de hacer, eso nos tiene que llamar a la reflexión y a

revisar cada una de las metas propuestas para el 2024 y ver cuáles han sido los factores que han impedido que esas metas se realicen, a mí sí me gustaría que se enviara a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por lo menos, de la Comisión revisarla con los funcionarios con don Jorge y con doña Ivannia y doña Julieta para encontrar ver cuáles son esos factores que a nivel administrativo han impedido que se realicen las metas propuestas y a la vez la ejecución presupuestaria.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, advierte que creo que es importante que analizaran, creo que no leyeron lo que nosotros tuvimos la semana pasada. Donde indicábamos nosotros tuvimos una mesa donde todos nos reunimos y todos hablamos en esa mesa el porqué, pero parece que ninguno lo leyó definitivamente. Existieron factores que desencadenan este resultado y en los cuales el control se sale cuando llega un presupuesto en septiembre. Y esa parte no la analizamos y esa parte donde cada uno ahí se puso número por número, porque nosotros hicimos esa mesa hablando y especificando el porqué, no es un tema que nosotros. Yo creo que el escuchar a cada uno de los funcionarios. Porque es una situación de controles que no existía de planificación. Que no se llevaba su debido control, valga la redundancia, pero hoy por hoy estoy ante un resultado y yo estoy para con el equipo de trabajo, a mejorar y por eso la semana pasada se le subió ese oficio. Me encantaría que lo leyeran, que analizarán lo que se les dijo por qué y eso no lo dije yo. Lo dijimos todos los que estábamos en esa mesa que trabajamos con las situaciones que se venían y yo fui una de las que le dije compañeros, esto es lo que se ha hecho. Cuáles son todas las oportunidades de mejora, porque a partir de ahora vamos a trabajar de una forma diferente y creo que acá hay algo. Los montos más altos están en inversiones de propiedades. Y eso está en trámite y dependíamos de esto, cuántas veces, por ejemplo, lo del Polideportivo que le rogué yo de corazón, que por favor me lo aprobaran, que por favor me ayudaran, son 1700000000 no quisieron ahí estamos de verdad viendo a ver de qué manera podemos hacer, cómo podemos organizar, cómo podemos igual, todos los expedientes para la compra de los terrenos, con impacto ambiental cuánto hemos tenido que ver 1 por 1 a ver cómo lo logramos, acá, lo más importante es que nos sentemos con todos. Porque yo creo que es una parte que ir a ver un resultado, me gustaría, que, agarren el oficio de la semana pasada donde les decían las situaciones que cada uno vivió en carne propia, porque esto ya es algo que está de Ivania enviando igual, le solicita la modificación de corazón porque estamos ante situaciones de emergencia. La puerta está abierta de nuevo se lo vuelvo a decir. Acudan a la puerta abierta de la Alcaldía acudan yo ahí siento a cualquiera y con mucho gusto.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, establece que me imagino, Zeneida que usted se refiere al informe de seguimiento de la ejecución presupuestaria que nos presentó la semana pasada. En el oficio AM-282. Eso es una un informe o un mecanismo para medir los avances de cumplimiento del plan operativo anual y de la ejecución presupuestaria, eso se mandó a solicitud a una sesión de trabajo para conocer la herramienta. Es una herramienta que usted está presentando para aplicar, yo estoy hablando de este año, el presupuesto extraordinario que nos presentaron a nosotros en agosto o septiembre, que fue por 6000 millones de colones, no es una responsabilidad del Concejo Municipal, es una responsabilidad de la administración, un superávit que se presente en septiembre, ahora no nos puede decir a nosotros que no se va a ejecutar porque el superávit se presentó. En septiembre y que hubo que mandarlo a comisión

es el procedimiento, normal de un presupuesto que llegará aquí en septiembre no es responsabilidad de los Regidores, es responsabilidad de la administración y lo dijimos acá. Un superávit en septiembre es algo que nosotros no lo podíamos concebir. Un superávit se presenta. Ojalá en el primer trimestre del año para lograr la ejecución y aquí lo dijimos cuando lo aprobamos yo lo dije, yo lo sostengo. Que el superávit de este próximo año va a ser igual o parecido, perdón va a ser mayor o parecido a éste porque nos presentaron el extraordinario por 6000 millones de colones entre agosto y septiembre, eso no es Zeneida, eso no se lo puedo aceptar, eso no es una responsabilidad de los Regidores, es de la administración, si hay una buena planificación y el superávit llega aquí en marzo, abril y o en abril. Yo me propongo que en abril esté aprobado, los compañeros tienen, 8 meses para ejecutar. Pero sin superávit llega aquí entre agosto y septiembre, es totalmente claro que no se va a poder ejecutar y sobre todo que en ese venía compra de terrenos que eso requiere de un procedimiento para poder realizarlo, lo que estamos viendo aquí es ver de qué forma logramos que para este 2024 la ejecución presupuestaria sea lo mayor posible con todos los inconvenientes que se puedan tener administrativamente, pero tratar de unir esfuerzos. Para subir esa ejecución el año pasado fue de un 65% al 30 de septiembre estamos en un 36% y si lo hacemos en una proyección vamos a llegar al 50-55% lo más alto de la ejecución que podamos hacer.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que nada más, un dato, cuando ingresó el presupuesto extraordinario del Concejo Municipal fue hasta mayo, es uno de los presupuestos extraordinarios que más tardíamente se ha presentado al Concejo Municipal. Yo por lo que entiendo. Y estoy muy seguro de eso porque había consultado en aquella época ya existía un presupuesto extraordinario que estaba listo desde hacía antes. Zeneida, cuando asumió mayo y me parece con justa razón, usted quiso hacerle algunas modificaciones a la propuesta que había presupuesto extraordinario. Eso nos llega a finales de mayo y hay una obligación por parte del Concejo Municipal de hacer el debido proceso, el estudio del presupuesto, máxime ese que estamos hablando, que era un presupuesto de 6000 millones, como bien acaba de señalar Ana Betty, no se puede mentir porque no es cierto que nosotros hubiéramos hecho algo que atrasara alguna compra de terreno, absolutamente no. Ahí está el dictamen de minoría, ahí está el acta correspondiente, ahí está. Cuál fue nuestra visión, cuál fue la diferencia, con todo ello que nosotros decíamos que con ese presupuesto podía iniciar por priorización el Centro Cívico de las Artes o el teatro y que se comprara la propiedad con un préstamo que ya de por sí estaba estudiado. Esa fue la única diferencia, pero estaba en ambos dictámenes y que eso saliera, no puede ser esa una justificación jamás para decir que tengamos para septiembre, una ejecución presupuestaria apenas el 36% de los recursos económicos. Porque lo que inquieta, es que en el mismo informe DAF-PRE-INF-25-2024 la proyección. Si estos si esta ejecución se mantiene es que para diciembre vamos a cerrar el año con un 48,14% de ejecución presupuestaria que sería de las más bajas de los últimos años, creo que es importante, es que podamos, hacer todos esos análisis que usted menciona, ojalá en conjunto decirle una vez más que el espacio donde podemos consultar y hablar transparentemente delante de los belemitas es aquí en el Concejo Municipal, yo con mucho gusto le atiendo a usted cuando sea de cualquier tema que me quiera plantear, pero aquí en el Concejo Municipal, en el espacio que el Código Municipal demanda interacción es donde podemos y debemos, llegar a esta comunicación democrática para buscar los mejores intereses de las y los belemitas, en cuyo caso eso está obviamente, correspondido con la ejecución del presupuesto municipal.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, habla que en realidad es sumamente preocupante cuando uno revisa este informe de ejecución presupuestaria y no hay que complicarse mucho para poder proyectar que la ejecución presupuestaria va a alcanzar, si acaso en el 2024 un 50% de su ejecución. Considero que a estas alturas que estamos ya finalizando el año no se puede ejercer presión para que se aprueben cosas bajo presión porque urgen resolver una serie de temas. Lamentablemente los funcionarios municipales son los responsables de todos esos la ejecución de todos esos programas y proyectos que tienen en las diferentes metas bajo su responsabilidad. Pero el elemento generador de esta situación que estamos viviendo hoy y que lo vamos a analizar cuando se presenta el informe final de ejecución de ese año, obedece a la forma tan tardía que se presentó el presupuesto extraordinario 01-2024. Son las consecuencias de haber presentado un presupuesto extraordinario tan tarde y yo considero, que en este momento es una gran enseñanza y que nos sirva a cada uno de nosotros. Esa situación, esta enseñanza para tomar las medidas correspondientes y no permitir que en los próximos años, por lo menos en el periodo que a nosotros nos corresponde permitir que los presupuestos extraordinarios vengan de forma, tardía si hay disposición de la administración en la primera semana de enero se comienza a terminar ajustes de la liquidación del año anterior y se comienza de inmediato a trabajar en la formulación del presupuesto extraordinario 01 del año que se inicia y yo considero que por experiencia como ex funcionaria municipal, esos presupuestos tienen que estar en manos del Concejo Municipal en marzo o abril a más tardar para que se haga el trámite correspondiente y los funcionarios tarde, en junio ya tenían en sus debidos códigos presupuestarios los recursos para poder ejecutar los programas y proyectos, de lo contrario se viven situaciones como la que estamos viviendo en este momento y la que vamos a vivir el año entrante. A principios, cuando revisemos y evaluemos los resultados de ejecución es muy lamentable, pero esto es una enseñanza a un costo muy alto y como tal nos tiene que servir para tomar las medidas colectivas correspondientes.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-291-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández y el memorando N°DAF-PRE-M 85-2024, con fecha del 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre.

Al no obtener mayoría.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-292-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°ASP-SAB-145-2024, con fecha del 26 de octubre de 2024, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, Encargado Gestión Integral de Residuos; por cuyo intermedio remite información que corresponde a las acciones sobre la gestión de la ruta de recolección de residuos no tradicionales.

ASP-SAB-145-2024

Como es de su conocimiento la ruta de recolección de residuos no tradicionales es un servicio de recolección de residuos de gran volumen que se ofrece a la comunidad belemita con una frecuencia cuatrimestral en los meses de marzo, junio, setiembre y noviembre según la programación que la Administración Municipal designa y comunica ante la comunidad de forma anual a través de los medios oficiales ya conocidos. Por la naturaleza de los residuos que se reciben en esta ruta, el modelo de manejo en los procesos de recolección y transporte difieren, lo que implica que este servicio sea hasta un 48% más costoso que el servicio de recolección ordinaria ("basura"). Esta relación de costos por tonelada recolectada, transportada, tratada y dispuesta exigen por parte del Gobierno Local una regulación sobre el uso de este servicio por parte de los contribuyentes y usuarios. Adicionalmente, las características propias de los materiales que se recolectan implican un impacto sobre la salud pública, el paisaje, el embellecimiento de calles y avenidas, así como algunas situaciones específicas como el uso de las aceras, lotes baldíos u otros espacios para la disposición de estos residuos.

Por otra parte, las condiciones del servicio se han venido modificando desde el año 2010 con la creación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839 y toda su legislación conexas, particularmente en los siguientes aspectos:

- a. El Decreto Ejecutivo 35933-S prohíbe la disposición final de los Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE) en los rellenos sanitarios, por cuanto deben ser tratados por un gestor autorizado y específico para este fin. Así el Decreto Ejecutivo 38272-S clasifica a los RAEE como residuos de manejo especial.
- b. El Decreto Ejecutivo 33745-S prohíbe la disposición final de llantas en rellenos sanitarios e insta a las municipalidades a realizar campañas de recolección específicas para separar de la corriente de residuos estos materiales. Así el Decreto Ejecutivo 38272-S clasifica a las llantas de desecho como residuos de manejo especial.
- c. En el caso de los residuos provenientes de la construcción (escombros, loza sanitaria, tierra, arenas, cemento y otros) existe una importante y compleja mezcla entre residuos ordinarios, residuos de manejo especial y residuos peligrosos (adictivos, fijantes, pinturas, sellantes, disolventes, entre muchos otros productos) que hace que su manejo no sea de responsabilidad municipal directa, sino que deba realizarse a través de gestores autorizados por el Ministerio de Salud. Asimismo, la gestión de los residuos de construcción implica un modelo logístico y operativo que no se encuentra contemplado en el modelo tarifario del Cantón y bajo las consideraciones en que el artículo 8 de la Ley N° 8839 faculta a la Municipalidades para definir, regular y cobrar dicho modelo de servicio.

Es así, que la Municipalidad de Belén ha establecido en aplicación de sus competencias dadas por Ley, un sistema de recolección de residuos no tradicionales como una alternativa para comunidad belemita para el manejo responsable de residuos ordinarios de grandes dimensiones por sus características de tamaño, peso, volumen o densidad no puede ser incorporados en el servicio de recolección ordinaria ("basura"). Es fundamental aclarar que el proceso de recolección y transporte durante las rutas de recolección no tradicional son directa y presencialmente supervisadas por este Centro de Trabajo desde el inicio de la ruta a las 5:00 horas de cada campaña hasta su finalización promedio a las 14:00 horas aproximadamente, aunque en algunas ocasiones se ha extendido la recolección hasta las 19:00 horas por

situaciones propias de las rutas. Asimismo, la fiscalización e inspección del cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio se registran mediante registro fotográfico para cada una de las rutas y fechas programadas, el cual está disponible en este centro de trabajo. En promedio cada ruta registra entre 250 y 300 fotografías e se realiza una inspección promedio de 75 km de recorrido.

En lo correspondiente a la divulgación y notificación hacia la comunidad de las condiciones de la ruta, en cada campaña se realiza un proceso de inversión en comunicación mediante perifoneo, publicaciones en medios oficiales y la generación de un calendario anual que se comunica y publica por todos los medios municipales de forma frecuente. La página web oficial, así como las redes sociales municipales publican de forma periódica y previo a las fechas de recolección información vinculada a la ruta y los materiales que recibe con el fin de que la comunidad pueda de una forma responsable utilizar el servicio. Adicional a todo lo anteriormente indicado, este Centro de Trabajo atiende y resuelve las inquietudes y dudas de la comunidad vía telefónica, correo electrónico o de forma presencial cuando el usuario se presente físicamente a la Municipalidad. Dicho lo anterior, después de 14 años de una prestación de un servicio frecuente, oportuno, constante y ampliamente divulgado, con acceso a información para los nuevos contribuyentes y con condiciones de recolección acordes a la legislación vigente, este Centro de Trabajo ha determinado técnicamente que el servicio de recolección no tradicional es una actividad permanente utilizada ampliamente por la comunidad, lo cual está ampliamente amparado en los resultados de las encuestas realizadas en la elaboración de los estudios de Generación y caracterización de residuos con frecuencia quinquenal (2010, 2015, 2020 y 2024 -para comercios-).

No obstante, este servicio ofrece un enorme desafío provocado por la mala utilización de los horarios del servicio, la falta de responsabilidad de los usuarios y contribuyentes en la colocación de materiales no correspondiente a la ruta y por una permisividad generalidad de usuarios y contribuyentes ante la recolección informal durante las rutas. De forma generalizada, pero cuna mayor incidencia en los distritos de La Asunción y La Ribera, muchos usuarios del servicios colocan materiales ordinarios ("basura"), residuos que no cumplen con las condiciones de empaque y seguridad mínimas para el respeto a la integridad de los transeúntes y para el personal de recolección de residuos, así como un importante grado de desinterés en los impactos ambientales, sociales y de salud pública que sus residuos ejercen sobre su entorno cuando no se respetan los lineamientos brindados por la comunidad. Las rutas de recolección no tradicional en todas sus ejecuciones se encuentran con materiales no correspondientes (reciclaje, ordinarios, residuos de pequeño volumen, residuos de grandes columnas no manejables por personal, heces de animales, productos químicos peligrosos, productos inflamables, residuos de construcción, residuos orgánicos) colocados en la vía pública por contribuyentes y usuarios con un limitado nivel de responsabilidad sobre los impactos de estos materiales sobre sus vecinos y entorno.

Durante las rutas de recolección, este Centro de trabajo se aboga en conversar con las personas que incumplen los lineamientos municipales vigentes llamando directamente a las viviendas, mediane conversaciones en calle y apercibimientos durante las rutas, con respuestas de diferentes índoles por parte de los contribuyentes. Es así, que ante la necesidad de involucrar

a los representantes de la comunidad ante el Gobierno Local, se hace un llamado respetuoso pero vehemente al Concejo Municipal a través de los regidores, los síndicos y los concejales de distrito para que de forma conjunta activen sus redes de comunicación y divulgación con toda la comunidad que representan, informando el funcionamiento y las condiciones de recepción y entrega de los servicios municipales asociados a la gestión integral de los residuos, siendo este centro de trabajo un espacio abierto a trasladar toda la información que se requiera antes, durante y después de la prestación de los servicios. Es claro ante las limitaciones de recursos y personal que la forma más directa y participante de lograr una mejor participación de los usuarios y contribuyentes es fundamental la participación de la representación política del Cantón como enlace entre la Administración y la sociedad civil.

Sobre los materiales que se consideran en la ruta, me permite recordarles lo siguiente: Este servicio de recolección se establece de forma periódica en el cantón mediante un sistema de recolección “casa a casa” previamente notificado por los medios oficiales de la Municipalidad (Redes Sociales, Página Web, perifoneo, entre otros). El reglamento actual establece que la recolección debe realizarse como mínimo dos veces al año. No obstante, desde el 2017, la frecuencia de recolección es cuatrimestral con un alcance cantonal (100% del territorio del cantón). Existen dos rutas de recolección que se realizan diferenciadamente los días sábado, con fechas definidas previamente por la Municipalidad, Ambas rutas inician a las 5:00 am de los días despuertos y comunicados previamente, por lo que los residuos se deben estar antes de esa hora en la vía pública para asegurar su recolección y empacados según las indicaciones dadas por la Municipalidad.

Ruta 1 (Primer sábado de la campaña): Toda la Asunción, Manantiales de Belén, La Joya, Puertas de Alcalá, Calle Tilianos, Linda Vista, Antigua Kimberly Clark. San Antonio: Doña Marta, San Isidro, Calle Flores, San Vicente, Escobal, La Amistad.

Ruta 2 (Segunda sábado de la campaña): Toda La Ribera, Calle Las Chilas, Residencial Belén, Residencial Zayquí, Super Marcela, Calle El Avión, Chacara, Calle Joaquín Chaves, Fátima, Calle La Labor, Cariari: Bosques de Doña Rosa, Doña Claudia, Alturas, Parque Residencial Cariari. Cristo Rey.

Materiales que si se recolectan:

- Muebles de madera, melamina, plásticos y metálicos.
- Envases, galones, bidones y cajas plásticos
- Sillas de escritorio plásticas, de madera o metálicas
- Electrodomésticos no electrónicos en desuso/dañados.
- Madera (formaleta, tablas, “plywood” u otros).
- Juguetes plásticos de gran tamaño (p.e. carros, andaderas, entre otros).
- Chatarra y metales (portones, láminas de techo, alambres, varillas de no más de 2 m de longitud y 2m de altura; debidamente empacadas o amarradas de forma que se permita su manipulación y recolección).
- Tubería y productos de PVC (tubería de agua potable, juguetes, cajas, etc.).
- Ramas de árboles (que no exceden el 1.20 m de largo; amarradas y en pacas que permitan su manipulación hacia el camión recolector por el personal de recolección).

- Vidrio plano, termovidrios o vidrios temperados (únicamente empacado en cajas cerradas de cartón, baldes de plástico u otro recipiente que garantice la seguridad de los recolectores).
- Cualquier otro material que sea identificado y autorizado por la Municipalidad previa consulta de los usuarios.

Materiales que no se reciben:

- Residuos ordinarios valorizables y no valorizables de generación doméstica que puedan ser incorporados a las rutas ordinarias
- Llantas en desuso: en cumplimiento del Decreto Ejecutivo DE-33745-S.
- Equipo electrónico (monitores, cámaras digitales, fuentes de poder, CPU, celulares, pantallas, reproductores multimedia, computadoras, entre otros): en cumplimiento del Decreto Ejecutivo DE-35933-S.
- Envases con productos líquidos
- Recipientes con residuos peligrosos: en cumplimiento del Decreto Ejecutivo DE-37788-S-MINAE.
- Fluorescentes.
- Residuos de jardinería convencional (zacate, ramas de tamaño inferior a 0.5cm y no superiores a los 10 cm de diámetro, hojas secas, entre otros).
- Lodos, arena o piedra.
- Escombros constructivos y residuos de construcciones y remodelaciones.
- Postes de cemento y otras estructuras de cemento o mampostería.
- Troncos de plantas superiores a 10cm de diámetro y más de 2m de largo.
- Materiales no empacados, no amarrados correctamente o almacenados de forma que se permita su manipulación durante la ruta de recolección.
- Residuos esparcidos en vía pública.

Los residuos que no cumplan con las estas condiciones no son recolectados

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-292-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Referente N°ASP-SAB-145-2024, con fecha del 26 de octubre de 2024, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, Encargado Gestión Integral de Residuos acciones sobre la ruta de recolección de residuos no tradicionales.

SEGUNDO: Felicitar y agradecer a la Unidad de Gestión Integral de Residuos por tan loable gestión que realizan para el Cantón de Belén. **TERCERO:** Remitir a los miembros de los Concejos de Distrito para la divulgación solicitada.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-293-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 99-2024, con fecha del 29 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, ingresado a este despacho hoy; por cuyo intermedio remite en el asunto: "Modificación Interna 05-2024". Al respecto, remitimos adjunto una copia de la documentación mencionada para su información, análisis y trámite de gestiones de su competencia que estimen procedentes.

DAF-PRE-M 99-2024

Adjunto le remito la Modificación Interna 05-2024, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢231,263,459.58 (doscientos treinta y un millón doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 58/100). A continuación, se presenta un resumen por programa de los aumentos y disminuciones de egresos, y en el anexo 1 y 2 podrán ver el detalle por partida y subpartidas, y por Unidad.

Resumen de Modificación Interna 05-2024 por programas

Rubro Presupuestario	Descripción del Rubro	Saldo Actual	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
5.01	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	1,011,730,384.90	28,301,224.29	90,620,938.47	949,410,670.72
5.02	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	1,375,284,275.26	88,485,877.22	107,077,199.09	1,356,692,953.39
5.03	PROGRAMA III INVERSIONES	4,940,977,951.31	114,476,358.07	33,565,322.02	5,021,888,987.36
5.04	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		7,327,992,611.47	231,263,459.58	231,263,459.58	7,327,992,611.47

De igual forma se les presenta un resumen por partida de la modificación en cuestión.

Resumen de Modificación Interna 05-2024 por partida

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-62,319,714.18	51,408,678.13	10,911,036.05	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	-31,989,100.00	5,315,889.70	1,088,851.11	0.00	-25,584,359.19
1	SERVICIOS	-8,393,508.09	68,535,587.23	18,000,000.00	0.00	78,142,079.14
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	149,380.00	-819,875.39	0.00	0.00	-670,495.39
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	-2,875,700.50	-21,622,923.41	-8,177,815.06	0.00	-32,676,438.97
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-19,210,785.59	0.00	0.00	0.00	-19,210,785.59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

A continuación, se presenta los siguientes anexos correspondientes a la Modificación Interna 05-2024:

1. Anexo 1: Detalle de aumentos y disminuciones por rubro (Se adjunta en PDF).
2. Anexo 2: Detalle por Objeto del Gasto.
3. Anexo 3: Detalle del Gasto por Clasificación Económica.

4. Anexo 4: Detalle de Origen y aplicación de las metas.

ANEXO 2 MODIFICACION INTERNA 05-2024 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	Totales
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-62,319,714.18	51,408,678.13	10,911,036.05	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	-31,989,100.00	5,315,889.70	1,088,851.11	0.00	-25,584,359.19
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-20,000,000.00	3,109,269.36	300,000.00	0.00	-16,590,730.64
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	-20,000,000.00	2,100,000.00	300,000.00	0.00	-17,600,000.00
0.01.05	SUPLENCIAS	0.00	1,009,269.36	0.00	0.00	1,009,269.36
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,000.00	1,465,184.80	0.00	0.00	1,565,184.80
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	965,184.80	0.00	0.00	965,184.80
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	100,000.00	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-13,089,100.00	-460,730.34	572,191.11	0.00	-12,977,639.23
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-13,089,100.00	0.00	0.00	0.00	-13,089,100.00
0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0.00	-353,278.92	500,000.00	0.00	146,721.08
0.03.03	DECIMOTERCER MES	0.00	400,561.67	72,191.11	0.00	472,752.78
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	0.00	-608,013.09	0.00	0.00	-608,013.09
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	468,844.69	84,497.40	0.00	553,342.09
0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	0.00	444,801.37	80,164.20	0.00	524,965.57
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	0.00	24,043.32	4,333.20	0.00	28,376.52
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	1,000,000.00	733,321.19	132,162.60	0.00	1,865,483.79
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	0.00	260,629.57	46,971.89	0.00	307,601.46
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	1,000,000.00	144,259.91	25,999.20	0.00	1,170,259.11
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0.00	72,129.95	12,999.60	0.00	85,129.55
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR	0.00	256,301.76	46,191.91	0.00	302,493.67
1	SERVICIOS	-8,393,508.09	68,535,587.23	18,000,000.00	0.00	78,142,079.14
1.01	ALQUILERES	-25,411,374.92	-1,449,606.91	-200,000.00	0.00	-27,060,981.83
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-380,000.00	0.00	-200,000.00	0.00	-580,000.00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	728,013.09	0.00	0.00	728,013.09
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	-76,423.50	0.00	0.00	0.00	-76,423.50
1.01.99	OTROS ALQUILERES	-24,954,951.42	-2,177,620.00	0.00	0.00	-27,132,571.42
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	-2,912,345.00	0.00	0.00	-2,912,345.00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0.00	-2,912,345.00	0.00	0.00	-2,912,345.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,679,998.00	2,932,867.22	100,000.00	0.00	6,712,865.22
1.03.01	INFORMACION	6,749,998.00	-809,000.00	0.00	0.00	5,940,998.00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	300,000.00	3,741,867.22	100,000.00	0.00	4,141,867.22
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y	-3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	-3,500,000.00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,052,418.83	39,000,000.00	18,300,000.00	0.00	63,352,418.83
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	1,100,517.46	0.00	0.00	0.00	1,100,517.46
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	-300,000.00	0.00	15,100,000.00	0.00	14,800,000.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	9,386,168.83	0.00	0.00	0.00	9,386,168.83
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	-3,634,267.46	40,000,000.00	3,200,000.00	0.00	39,565,732.54
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	-400,000.00	0.00	0.00	-400,000.00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	-400,000.00	0.00	0.00	-400,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	-229,633.44	0.00	0.00	-229,633.44
1.06.01	SEGUROS	0.00	-229,633.44	0.00	0.00	-229,633.44
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-500,000.00	-3,345,693.44	0.00	0.00	-3,845,693.44
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	-500,000.00	-2,518,242.44	0.00	0.00	-3,018,242.44

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	Totales
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	-827,451.00	0.00	0.00	-827,451.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,785,450.00	34,939,998.80	-200,000.00	0.00	42,525,448.80
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	0.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	0.00	-60,000.00	0.00	0.00	-60,000.00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE	-20,000.00	-1.20	0.00	0.00	-20,001.20
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y	7,805,450.00	0.00	0.00	0.00	7,805,450.00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	-200,000.00	0.00	-200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	149,380.00	-819,875.39	0.00	0.00	-670,495.39
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	-1,361,063.89	0.00	0.00	-1,361,063.89
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	-1,361,063.89	0.00	0.00	-1,361,063.89
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	294,128.50	0.00	0.00	294,128.50
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	294,128.50	0.00	0.00	294,128.50
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	-98,000.00	0.00	0.00	0.00	-98,000.00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	-98,000.00	0.00	0.00	0.00	-98,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000.00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	-20,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	267,380.00	247,060.00	0.00	0.00	514,440.00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	-40,000.00	-751,290.00	0.00	0.00	-791,290.00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	279,088.00	-772.00	0.00	0.00	278,316.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	-21,708.00	999,122.00	0.00	0.00	977,414.00
2.99.07	ÚTILES Y MATERIEALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	-2,875,700.50	-21,622,923.41	-8,177,815.06	0.00	-32,676,438.97
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150,000.00	-21,622,923.41	0.00	0.00	-21,472,923.41
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-17,968,923.41	0.00	0.00	-17,968,923.41
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000.00	-4,044,000.00	0.00	0.00	-3,894,000.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00	390,000.00	0.00	0.00	390,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	-7,990,308.10	0.00	-7,990,308.10
5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0.00	0.00	187,506.96	0.00	187,506.96
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	-8,177,815.06	0.00	-8,177,815.06
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-3,025,700.50	0.00	-187,506.96	0.00	-3,213,207.46
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	-3,025,700.50	0.00	-187,506.96	0.00	-3,213,207.46
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-19,210,785.59	0.00	0.00	0.00	-19,210,785.59
6.02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-285,000.00	0.00	0.00	0.00	-285,000.00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	-285,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	-18,775,785.59	0.00	0.00	0.00	-18,775,785.59
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	-7,775,785.59	0.00	0.00	0.00	-7,775,785.59
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERNAS PERSONA	-11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-11,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	-150,000.00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	-150,000.00

ANEXO 3
MODIFICACION INTERNA 05-2024
DETALLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Código	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR CLASIFICADOR ECONÓMICO	-62,319,714.18	51,408,678.13	10,911,036.05	0.00	0.00
1	GASTOS CORRIENTES	-59,444,013.68	44,897,137.51	0.00	0.00	-14,546,876.17
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-40,233,228.09	44,897,137.51	0.00	0.00	4,663,909.42
1.1.1	REMUNERACIONES	-31,989,100.00	3,908,867.81	0.00	0.00	-28,080,232.19
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	-32,989,100.00	3,001,264.62	0.00	0.00	-29,987,835.38

1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,000,000.00	907,603.19	0.00	0.00	1,907,603.19
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-8,244,128.09	40,988,269.70	0.00	0.00	32,744,141.61
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-19,210,785.59	0.00	0.00	0.00	-19,210,785.59
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-19,210,785.59	0.00	0.00	0.00	-19,210,785.59
2	GASTOS DE CAPITAL	-2,875,700.50	6,511,540.62	10,911,036.05	0.00	14,546,876.17
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	28,134,464.03	11,098,543.01	0.00	39,233,007.04
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	28,115,052.77	187,506.96	0.00	28,302,559.73
2.1.4	Instalaciones	0.00	19,411.26	3,000,000.00	0.00	3,019,411.26
2.1.5	Otras Obras	0.00	0.00	7,911,036.05	0.00	7,911,036.05
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-2,875,700.50	-21,622,923.41	-187,506.96	0.00	-24,686,130.87
2.2.1	Maquinaria y equipo	150,000.00	-21,622,923.41	0.00	0.00	-21,472,923.41
2.2.4	Intangibles	-3,025,700.50	0.00	-187,506.96	0.00	-3,213,207.46

ANEXO 4 MODIFICACION INTERNA 05-2024 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR META

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
ACU-01	5.02.06.00.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	500,000.00	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum ya que se hace necesario terminar el año 2024
ACU-01	5.02.06.00.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION	0.00	-353,278.92	VENTA DE AGUA	Se disminuye el presupuesto d a que no será necesario tr renuncia del coordinador c Unidad de Acueducto.
ACU-01	5.02.06.00.03.03	DECIMOTERCER MES	20,721.87		VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum para completar cont presupuestario para lo que res año.
ACU-01	5.02.06.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS (9,25%)	23,010.48	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum para completar cont presupuestario para lo que res año.
ACU-01	5.02.06.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR (0.5%)	1,243.81	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum para completar cont presupuestario para lo que res año.
ACU-01	5.02.06.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.42%)	13,482.90	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum para completar cont presupuestario para lo que res año.
ACU-01	5.02.06.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	7,462.86	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum para completar cont presupuestario para lo que res año.
ACU-01	5.02.06.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	3,731.43	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a so de la Unidad de Recursos Hum para completar cont presupuestario para lo que res año.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
ACU-01	5.02.06.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	13,259.01	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta de acuerdo a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos para completar el presupuesto para lo que resta del año.
ACU-01	5.02.06.01.06.01	SEGUROS	0.00	-229,633.44	VENTA DE AGUA	Se disminuye tomando en cuenta que ya se cancelaron los seguros correspondientes al 2024 y el resto estaría quedando remanente para requiere para aumentar la disponibilidad a la persona encargada de la misma.
AEM-01	5.02.28.00.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	El aumento se da por solicitud de RRHH en correo del 10/10/2023 para reforzar Sueldos Fijos por plaza de Estación de Monitoreo.
AEM-01	5.02.28.00.01.05	SUPLENCIAS	1,009,269.36	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.03.03	DECIMOTERCER MES	100,099.24	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS (9.25%)	111,154.61	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	6,008.36	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.42%)	65,130.60	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	36,050.15	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	18,025.07	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	64,049.09	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para dar cumplimiento a MEMORANDO-SO000029/2023 Suplencia de Monitoreo Estaciones SAT por maternidad misma será por 61 días del 2024.
AEM-01	5.02.28.01.02.0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0.00	-100,000.00	PATENTE SALUD 5%	Es un saldo y se traslada para necesidades.
AEM-01	5.02.28.01.04.06	SERVICIOS GENERALES	40,000,000.00	0.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: 21,260,000.00 / PATENTE 65% LIBRE: 11,367,256.00 / OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: 3,500,000.00 /	Se solicitan recursos económicos para darle contenido presupuestario al Cartel LY-01-2023 SICOP "Poda y extracción de árboles y objetos en los márgenes de Quebrada Seca y Bermudez y afluentes" por las emergencias suscitadas anteriormente y situación atmosférica presente que se anticipa.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
					PATENTE SALUD 5%: 100,000.00 / IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION: 3,772,744.00	
AEM-01	5.02.28.02.99.01	UTILES, MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	-750,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Se traslada saldo para necesidades.
AEM-01	5.02.28.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	1,000,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para darle uniformes a 05 funcionarios nuevos de F. Municipal, Biblioteca, Cuarta Cortas de Aguas
AM-01	5.02.25.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	-3,200,000.00	2.5% APOORTE AL MEDIO AMBIENTE: 338,184.98 / LEY 7788 ESTRATEGIAS PROTECCION AMBIENTE: 2,861,815.02	Se presupuestaron para la compra de aires, pero al final no se pudo comprar nuevos, repuestos. Se utiliza para recontrato para diseño de ingeniería de soluciones basadas en la naturaleza para el polo empresarial analizando olas de calor y mod. De acuerdo con contrato N°2021-000010-0002600001 Blackwaters, David Borges
AM-03	5.02.25.01.03.01	INFORMACION	0.00	-400,000.00	PATENTE APOORTE AMBIENTE 2.5%	No se va a utilizar ya que la Unidad de Comunicación coordinó para utilizar recursos conjuntamente y se optimizó la utilización de recursos. Se utiliza para recontrato para diseño de ingeniería de soluciones basadas en la naturaleza para el polo empresarial analizando olas de calor y mod. De acuerdo con contrato N°2021LA000010-0002600001 Blackwaters, David Borges.
AM-04	5.02.25.01.01.99	OTROS ALQUILERES	0.00	-677,620.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	No se va a utilizar ya que se planificaron actividades con unidades y se optimizó la utilización de recursos. Se utiliza para recontrato para diseño de ingeniería de sistema pluvial de El Santuario ya que se cuenta con serios problemas de escorrentía. De acuerdo con contrato N°2021LA000010-0002600001 Blackwaters, David Borges.
AM-04	5.02.25.01.03.01	INFORMACION	0.00	-1,240,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	No se va a utilizar ya que la Unidad de Comunicación coordinó para utilizar recursos conjuntamente y se optimizó la utilización de recursos. Se utiliza para recontrato para diseño de ingeniería de sistema pluvial de El Santuario ya que se cuenta con serios problemas de escorrentía. De acuerdo con contrato N°2021LA000010-0002600001 Blackwaters, David Borges
AM-04	5.02.25.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	-127,451.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	No se va a utilizar ya que junto a otras unidades se coordinó utilizar recursos en conjunto y se optimizó la utilización de recursos. Se utiliza para reforzar contrato para diseño de ingeniería de sistema pluvial de El Santuario, ya que cuenta con serios problemas de escorrentía. De acuerdo con contrato N°2021LA-00002600001 de Blackwaters, Borges

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
AM-04	5.02.25.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	-5,871.50	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Remanente de presupuesto utilizado en refrigerios actividades. Se utiliza para re contrato para diseño de inge de sistema pluvial de El Sant ya que se cuenta con problemas de escorrentia. acuerdo con contrato N°2000010-0002600001 Blackwaters, David Borges.
AM-06	5.02.25.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	-717,850.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Este dinero es remanente meta. Se utiliza para re contrato para diseño de inge de sistema pluvial de El Sant ya que se cuenta con problemas de escorrentia. acuerdo con co N°2021LA000010-0002600001 Blackwaters, David Borges.
AM-07	5.02.25.01.03.01	INFORMACION	0.00	-73,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	No se va a utilizar ya que junt Unidad de Comunicación coordinó para utilizar recursos conjunto y se optimizó la utiliz de recursos. Se utiliza para re contrato para diseño de inge de soluciones basadas e naturaleza para el polo empres analizando olas de calor y mod De acuerdo con co N°2021LA000010-0002600001 Blackwaters, David Borges.
AM-07	5.02.25.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	-1,280,392.44	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Se dará una última capacitació modifica el remanente del dine utiliza para reforzar contrato diseño de ingeniería de soluc basadas en la naturaleza pa polo empresarial, analizando o calor y modelaje. De acuerdo contrato N°2021LA00002600001 de Blackwaters, Borges.
AM-07	5.02.25.05.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	500,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se refuerza para compra herramientas (palas, pa cuchillos y otros) para la U Ambiental con el fin de re algunas que se han quebrada acuerdo con co N°2024LD000016-0002600001 herramientas y materiales
AM-10	5.02.25.01.01.99	OTROS ALQUILERES	0.00	-1,500,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	No se va a utilizar ya que ju otras unidades se coordinó utilizar recursos en conjunto optimizó la utilización de rec Se utiliza para reforzar contrato diseño de ingeniería de soluc basadas en la naturaleza pa polo empresarial, analizando o calor y modelaje. De acuerdo contrato N°2021LA00002600001 de Blackwaters, Borges.
AM-10	5.02.25.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	-700,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	No se va a utilizar ya que ju otras unidades se coordinó utilizar recursos en conjunto optimizó la utilización de rec Se utiliza para reforzar contrato diseño de ingeniería de soluc basadas en la naturaleza pa polo empresarial, analizando o calor y modelaje. De acuerdo contrato N°2021LA00002600001 de Blackwaters, Borges.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
AM-11	5.03.06.02.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	26,500,000.00	0.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: 6,322,184.94 / PATENTE APOORTE AMBIENTE 2.5%: 400,000.00 / INTERESES S/ TITULOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS: 16,577,815.06 / 2.5% APOORTE AL MEDIO AMBIENTE: 338,184.98 / LEY 7788 ESTRATEGIAS PROTECCION AMBIENTE: 2,861,815.02	Se refuerza para diseño ingeniería de sistema pluvial Santuario de acuerdo con contrato
AM-11	5.03.06.02.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	-16,577,815.06	INTERESES S/ TITULOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	Se utiliza para reforzar contrato diseño de ingeniería de solución basadas en la naturaleza para polo empresarial, analizando o calor y modelaje. De acuerdo contrato N°2021LA000002600001 de Blackwaters, Borges.
AUD-01	5.01.02.01.00.05.02	APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	1,000,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para reforzar la p para el pago de la carga social saldo negativo, según proporcionado por la Unidad Recursos Humanos.
AUD-01	5.01.02.01.01.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0.00	-380,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye el sobrante contratación para el pago del al de la oficina de Auditoría, reforzar la partida de Aporte pa régimen obligatorio de pens complementarias. Según lo ind por la Unidad de Proveduría.
AUD-01	5.01.02.01.01.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	-76,423.50	PATENTE 65% LIBRE	Disminución del saldos que liberan producto del comportamiento del diferencial cambiario, reforzar la partida de Aporte pa régimen obligatorio de pens complementarias, requerida por Según lo indicado por el encargo de la Unidad de Cuidado Inteligencia Servicios Generales
AUD-01	5.01.02.01.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	-21,708.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye el sobrante partida de uniformes, para reforzar la partida de Aporte pa régimen obligatorio de pens complementarias, requerida por
AUD-01	5.01.02.01.02.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta para reforzar la p y sustituir las cajas de cartón p cocina por cajas de plástico, que la humedad y el deterioro genera insectos ya que puede afectar salud
AUD-01	5.01.02.01.05.99.03	BIENES INTANGIBLES	0.00	-571,868.50	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye el sobrante contratación del Módulo de rie de mejoras del sistema SIG para reforzar la partida de A aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias requerida por RH.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
BIB-01	5.02.09.02.00.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,000,000.00	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.03.03	DECIMOTERCER MES	180,477.78	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS (9,25%)	200,410.50	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	10,833.00	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.42%)	117,429.72	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	64,998.00	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	32,499.00	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	115,479.78	0.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se aumenta rubro para terminación año 2024 se hace necesario que realice el aumento, según solicitud de Yanory Abarca encargado de Gestión de talento humano correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.01.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0.00	-2,812,345.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Se disminuye el monto de código, ya que el encargado de ciudad inteligente y servicios generales lo libera porque las cámaras ya están contratadas tratarse de un pago mensual el tiempo de entrega es de 60 días paga por mes vencido. Debido a dicha situación, durante el presente año no se requiere presupuesto. correo electrónico miércoles 25 de septiembre Daniel Vargas este monto se traslada 1 millón al pago de sueldos según solicitud de Yanory Abarca el resto para realizar publicidad que se colocaran en diferentes puntos de la comunidad

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
BIB-01	5.02.09.02.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,091,867.22	0.00	APORTE IFAM (INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL) Y LICORES LEY 6796: ¢1,000,872.00 / PATENTE BIBLIOTECA 2.5% : ¢90,989.22	Se aumenta este código para realizar diferentes impresiones, mantas, muppis, a publicitarios para promover actividades, servicios de biblioteca Municipal Fabián D. por la comunidad belemita
BIB-01	5.02.09.02.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	-1,000,000.00	APORTE IFAM (INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL) Y LICORES LEY 6796	Se disminuye este monto ya que se acuerda con la directora del social postergar la colocación de estas letras hasta que se consiga el nuevo edificio de desahucio integral y colocarlas de forma simétrica y en el nuevo frente de el diseño que tendría el edificio para no colocarlas ahora y quitarlas arriesgándose al dañar algunas letras. Este monto se trasladara al código de se solicitado por Yanory Abarca correo del 10/10/2024.
BIB-01	5.02.09.02.02.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00	-772.00	PATENTE BIBLIOTECA 2.5%	Saldo se traslada a impresiones encuadernación para reforzar compra de material publicitario biblioteca
BIB-01	5.02.09.02.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	-878.00	APORTE IFAM (INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL) Y LICORES LEY 6796	saldo se traslada a impresiones encuadernación para reforzar compra de material publicitario la biblioteca
COM-01	5.01.01.05.01.03.01	INFORMACION	8,000,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE: 4,506,911.11 / VENTA DE AGUA: 559,100.00 / OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: 2,933,988.89	El siguiente rubro se va a utilizar para dar a conocer los diferentes proyectos en los que trabaja la municipalidad a través de videos informativos, con temas: acuerdos área social, obras, operaciones policiales, campaña sobre el cáncer de próstata entre otros. importante mencionar que debe la participación el desafío de Love Cities, el cual no es presupuestado, mucho del presupuesto para información destino a este proyecto por trascendencia; por lo que se suma importancia el reforzar código presupuestario. Además reforzar el perifoneo, mensajes sms para el último trimestre del año
CON-01	5.01.01.01.01.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	1,100,517.46	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta para reforzar costos del Asesor Legal para lo que del año
CON-01	5.01.01.01.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	-98,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye debido a que los costos del proceso de compra de habladores de madera final inferior o lo proyectado
CON-01	5.01.01.01.02.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	279,088.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se aumenta ya que se requiere la compra de papel para impresión de actas y acuerdos municipales Concejo Municipal

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
CON-01	5.01.03.02.05.99.03	BIENES INTANGIBLES	0.00	-181,088.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye por remanente comportamiento de difer cambiario que se utiliza pa compra de Licencias de según la Unidad de C Inteligente y Servicios General
CUL-01	5.02.09.01.00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	0.00	-34,815.20	PATENTE CULTURA 5%	Se disminuye este rubro, ya q se va a utilizar en lo que res año de acuerdo a la program de la unidad. Por lo que se utilizar en el rubro de aum requerido
CUL-01	5.02.09.01.00.03.03	DECIMOTERCER MES	9,023.89	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.00.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES CARRERA PROFESIONAL	100,000.00	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Este aumento responde a la so de RRHH para complementar r programado y cubrir lo que res este año 2024; según c enviado por la coordinación RRHH el 10 de octubre del 202
CUL-01	5.02.09.01.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS (9,25%)	10,020.53	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	541.65	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE LA CCSS (5.42%)	5,871.49	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	3,249.90	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	1,624.95	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	5,773.99	0.00	PATENTE CULTURA 5%	Corresponde al cálculo y aum de las cargas sociales p aumento del código de c profesional solicitado por la u de RRHH
CUL-01	5.02.09.01.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	-100,000.00	PATENTE CULTURA 5%	Este monto se disminuye ya estaba programado capacitaciones solicitadas p Unidad de RRHH; sin embargo se programó el recurso requ para las contrataciones capacitaciones por lo tanto no a hacer uso de este monto. Se indicado por la coordinación RRHH en el correo enviado el octubre del 2024
CUL-01	5.02.09.01.01.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	-1.20	PATENTE CULTURA 5%	Esta disminución corresponde remanente de ese código
CUL-01	5.02.09.01.02.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	-1,290.00	PATENTE CULTURA 5%	Esta disminución corresponde remanente de ese código

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
CUL-06	5.02.09.01.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	2,650,000.00	0.00	Multas Varias: ¢285,000.00 / Patente 65% Libre: ¢2,365,000.00	Se aumenta el rubro de impres para la impresión aproximadamente 440 libros Memoria de Barrio San Vicente según Ref. 3329/2024 acordado por el Concejo Municipal sesión ordinaria No. 33 realizada el 04 de junio de 2022 solicitud presentada por Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente. La impresión de libros se realizará por procedimiento 2022LA-00002600001
CYC-02	5.02.22.01.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	35,000,000.00	0.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: ¢9,800,000.00 / IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION: ¢3,604,991.63 / PATENTE 65% LIBRE: ¢21,595,008.37.	Se incrementa cantidad para aprovechar recursos en inversión Proyecto Nomenclatura
CYC-04	5.02.03.05.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0.00	-70,000,000.00	RECURSOS SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUNARIA LEY 8114	Para presupuestar en rubro correspondiente al programa III el monto para adquisición del retroexcavador
CYC-04	5.03.02.01.05.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	70,000,000.00	0.00	RECURSOS SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUNARIA LEY 8114	Movimiento dentro de la meta. Presupuestar en el correcto programa III el monto para la adquisición del retroexcavador
CYC-04	5.03.02.01.05.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	187,506.96	0.00	RECURSOS SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUNARIA LEY 8114	Para optimizar recursos remanentes de otros rubros ya ejecutados.
CYC-04	5.03.02.01.05.99.03	BIENES INTANGIBLES	0.00	-187,506.96	RECURSOS SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUNARIA LEY 8114	Para liquidar sobrantes en rubro empleados.
DAF-01	5.01.01.08.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	300,000.00	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta para cambio de agua de servicio al cliente, dado que los actuales mantienen logo anterior
DAF-01	5.01.01.08.01.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0.00	-3,500,000.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se ajusta el monto de acuerdo a los montos que se han venido pagando de comisiones.
DAF-01	5.01.01.08.01.03.07	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	130,000.00	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta para reforzar rubro para la renovación de 3 firmas digitales pago de dos firmas nuevas y compra de 5 lectores que se han dañado
DAF-01	5.01.01.08.01.04.06	SERVICIOS GENERALES	0.00	-1,134,267.46	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Remanente que ya no es requerido dado el cambio en la contratación la mensajería, se refuerza para cubrir otras necesidades mencionadas en los aumentos
DAF-01	5.01.01.08.01.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	-20,000.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Remanente, ya no va a ser requerido, se refuerza para cubrir necesidades mencionadas en los aumentos
DAF-01	5.01.01.08.02.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	-20,000.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE	Remanente, ya no va a ser requerido, se refuerza

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
					DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	necesidades mencionadas e aumentos
DAF-01	5.01.01.08.02.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	0.00	-40,000.00	PATENTE 65% LIBRE: 20,000.00 / OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: 20,000.00	Se disminuye ya que los programados fueron comprados por otra meta se requiere para necesidades mencionadas e aumentos
DAF-04	5.01.01.08.01.03.01	INFORMACION	0.00	-250,002.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Debido a que la Unidad de G de cobros ya realizó la publicación más grande de los contribuyentes sin localizar, se procede a rebajar el monto sobrante y reforzar las necesidades mencionadas e aumentos
DAF-04	5.01.01.08.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0.00	-300,000.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Este monto corresponde a los honorarios de abogado a la causa, solamente se ha realizado el pago de un caso por lo que se disminuyen los recursos para poder hacer frente a dos casos más, por si ingresaran disminuye el sobrante y se refuerza para otras necesidades mencionadas e aumentos
DAF-04	5.01.01.08.01.04.06	SERVICIOS GENERALES	0.00	-2,500,000.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Para este año el contrato de mensajería cambio de modalidad a modalidad bajo demanda lo que ocasionado que los costos del servicio bajen considerablemente, se procede a realizar el cálculo del monto que se podría estar utilizando, estos tres meses se rebaja el sobrante y se refuerza para las necesidades mencionadas e aumentos.
DAF-08	5.01.01.08.01.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	-500,000.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Este rubro es un sobrante, ya que no se requiere.
DAF-99	5.01.01.08.00.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	-20,000,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Dado la proyección del gasto, durante 10 meses no se pagan los salarios de la plaza de Coordinador de la Unidad de Servicio al Cliente Tributario, se rebaja la suma de 20 millones.
DAF-99	5.01.01.08.00.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	100,000.00	0.00	VENTA DE AGUA	Se aumenta debido al reconocimiento de disponibilidad de Analista Tributario, por ausencia del Coordinador se le otorgo el beneficio de disponibilidad, y al tener una base salarial de profesional el rubro presupuestado debe ajustarse a 100 mil colones adicionales.
DAF-99	5.01.01.08.00.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO ANUALIDADES	0.00	-13,089,100.00	VENTA DE AGUA	Visto la proyección a diciembre de 2024, habrá un sobrante importante por lo que se toman 100 mil colones para reforzar el rubro de disponibilidad. Además, a solicitud del Área Operativa, se trasladan los recursos para cubrir los siguientes rubros: 300 mil Sueldos de Cargos Fijos, 500 mil Retribución ejecutiva libre profesional y 289,100 colones para cubrir los rubros asociados a ellos.
DDS-01	5.02.10.03.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	-400,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Se disminuye porque el proceso de contratación en SICOP fue por un monto inferior, saldo operativo.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
DDS-01	5.02.10.03.05.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00	-110,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Se disminuye porque se adquiere una refrigeradora del Área de Desarrollo Social a un precio inferior al que se realizase por caja chica.
DDS-02	5.01.04.06.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	0.00	-285,000.00	MULTAS VARIAS	El saldo operativo de C\$285.000.00 se va a utilizar, podría modificarse. Corresponde a un saldo de becas a estudiantes que por diversos motivos no continuaron recibiendo beca y no se reasignó el monto, por lo tanto no contar con lista de espera.
DDS-02	5.01.04.06.03.99	OTRAS PRESTACIONES	0.00	-11,000,000.00	PATENTE 65% LIBRE	El recurso no se está utilizando para lo que estaba destinado a cubrir la solicitud de reparación de maquinaria constructiva, no obstante, dada la experiencia y la demora en la resolución de estos casos particulares, se recomienda reasignar la modificación.
DDS-04	5.02.10.03.01.03.01	INFORMACION	904,000.00	0.00	PATENTE EDUCACIÓN 5%	Se requiere aumento de presupuesto para la impresión de material informativo para entregar a las familias beneficiarias de los Centros de Cuido Municipales. Se requiere hacer entrega de papelería relacionada con el ingreso de niños y niñas a los centros de cuidado así como el detalle de responsabilidades familiares. Considerando que mantenemos un constante ingreso de beneficiarios, se requiere contar con material disponible.
DDS-04	5.02.10.03.01.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	0.00	-60,000.00	PATENTE EDUCACIÓN 5%	No se va a requerir el presupuesto de mantenimiento de maquinaria acondicionada, ya que, ante la compra de un nuevo equipo, el mantenimiento es garantizado por la empresa durante el primer año. La disminución de este rubro afectaría el cumplimiento de la meta ni de los objetivos propuestos, por lo tanto refuerza la compra para la impresión de material informativo.
DDS-04	5.02.10.03.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	-844,000.00	PATENTE EDUCACIÓN 5%	Se solicita disminución ya que se va a requerir el presupuesto en el código. Se realizó la compra de un equipo acondicionado previsto, por lo tanto, el monto menor al presupuestado. Esta disminución no afecta el cumplimiento de la meta ni de los objetivos propuestos y se refuerza la compra para la impresión de material informativo.
DIJ-01	5.01.03.02.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000.00	0.00	PATENTE 65% LIBRE	Se requiere el aumento del presupuesto para la compra urgente de una trituradora de papel para eliminar documentos que por su contenido son confidenciales y delicados, como la mayoría de documentos que ingresan a la Dirección Jurídica.
DIJ-01	5.01.04.06.06.01	INDEMNIZACIONES	0.00	-150,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se requiere la disminución del presupuesto remanente para la compra urgente de una trituradora de papel para eliminar documentos que por su contenido son confidenciales y delicados, como la mayoría de la documentación que ingresan a la Dirección Jurídica.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
DIT-01	5.03.06.01.01.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	100,000.00	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta para la compra de Formularios para orden de trabajo de la Cuadrilla e la Unidad de C
DIT-99	5.03.06.01.01.00.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	300,000.00	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION	500,000.00	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: 20,912.00 / PATENTE 65% LIBRE: 279,088.00 / PATENTE 20% INVERSIÓN: 200,000.00	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.03.03	DECIMOTERCER MES	72,191.11	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS (9,25%)	80,164.20	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	4,333.20	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.42%)	46,971.89	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	25,999.20	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	12,999.60	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	46,191.91	0.00	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Se aumenta, ya que, se requiere necesario para terminar el año En atención al correo electrónico la Unidad de RRHH
EPL-01	5.02.10.01.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	608,013.09	0.00	PATENTE EDUCACION 5%	Reforzar alquiler de Toldos, mesas y sillas para Ferias Navidad en ante gran interés emprendimientos en parte (2023LD-000013-0002600001) Recibe recursos EPL-99: salario Escolar
EPL-99	5.02.10.01.00.03.04	SALARIO ESCOLAR	0.00	-608,013.09	PATENTE EDUCACION 5%	Saldo de Salario Escolar de EPL-99 traslada a meta EPL-01 Reforzar alquiler de Toldos, mesas y sillas para Ferias Navidad en ante gran interés emprendimientos en parte (2023LD-000013-0002600001)

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
INF-01	5.01.01.07.01.01.99	OTROS ALQUILERES	0.00	-24,954,951.42	PATENTE 65% LIBRE	según revisión del presupuesto la dirección financiera se trasladar esos recursos reforzar a otras unidades.
INF-01	5.01.01.07.01.04.05	SERVICIOS INFORMATICOS	9,386,168.83	0.00	VENTA DE AGUA: 4,194,550.0 / Patente 65% libre: 5,191,618.83.	Reforzar pago servicios de desarrollo al WEB se Municipal según contrato 2023LD-000012-0002600001 mantenimiento correctivo preventivo de la herramienta venta de servicios conectividad - número de c 313
INF-01	5.01.01.07.01.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMA DE INFORMACION	7,805,450.00	0.00	VENTA DE AGUA	Reforzar pago contratos: D octubre y Novie MANTENIMIENTO Y SOP SIGMB LINEA # 1 DE CONTRATACION 2021LA-00002600001 NUMERO CUENTA 1112, GCOM novien Diciembre MANTENIM SOPORTE - SITIOS WEB SE CONTRATACION 2020LA-00002600001 MANTENIMI PREVENTIVO Y CORRECTIV LA GESTIÓN DE HERRAMIN TECNOLÓGICA DEL SITIO V CUENTA 1441, C NOVIEMBRE MANTENIMI HERRAMIENTA ARANDA SOPORTE Y DE LA GESTIÓ LA HERRAMIENTA SE CONTRATACION 2020LA-00002600001 CUENTA 409
INF-01	5.01.03.02.05.99.03	BIENES INTANGIBLES		-2,272,744.00	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	Este fue un sobrando del pago licencia ORACLE, por el tipo cambio
OFM-01	5.02.10.02.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	120,000.00	0.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se refuerza para alquiler de superior al anterior y se re para actividades del 25 de noviembre y 25 aniversario OFIM y para reforzar la meta 01 para alquiler de toldos para navidad
OFM-01	5.02.10.02.01.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	-400,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se rebaja de este rubro para re el código de alquiler de son alimentos y bebidas para actividades en conmemoración de noviembre y 25 aniversario.
OFM-01	5.02.10.02.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	-20,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se elimina remanente para re alimentación de cierre de grupo actividades conmemorativas.
OFM-01	5.02.10.02.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300,000.00	0.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se aumenta para reforzar alimentación de la actividad cierre de los Grupos Fortalecimiento per Relacionándome Sanan además de actividades conmemoración como la marcha 25 de noviembre en Heredia.
PLU-01	5.03.06.02.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	-13,400,000.00	PATENTE 20% INVERSIÓN	Se rebaja monto para reforzar meta plu-02 de mantenimiento parques, dado que el re dispuesto para pagos INV INDECA no se va a poder re por retrasos en la aprobación SETENA consecuentemente retrasos del cronograma ge Con el rubro restante se trabaja una propuesta de manuales para promover infiltración

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
						reducción de inundaciones urbanas. Se aclara que con esta modificación no se afecta el resultado de la meta.
PLU-02	5.03.06.02.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2,000,000.00	0.00	PATENTE 20% INVERSIÓN	para estudio de estabilización de taludes en parque Nuevo Vicente que sufrió deslizamiento por evento climático
PLU-02	5.03.06.02.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	11,400,000.00	0.00	PATENTE 20% INVERSIÓN	Se aumenta el monto para reforzar la meta plu-02 de mantenimiento de parques, para utilizar los recursos no ejecutables de la Meta Plu-02 para proyectos de mejora de parques, especialmente los relacionados con el manejo de escorrentías, seguridad, para apoyar proyecto de ornato en la Gruta del Concejo de Distrito de Asunción. Con esta modificación se afecta el desarrollo de la meta.
RBA-03	5.03.05.11.01.01.01	ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0.00	-200,000.00	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Se disminuye ya que el contrato de alquiler vigente se adjudicó por un monto menor al esperado, se refuerza el rubro de servicios generales para atender la recolección de residuos valorizados en la meta RBA-03.
RBA-03	5.03.05.11.01.04.06	SERVICIOS GENERALES	3,200,000.00	0.00	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Se requiere reforzar la meta RBA-03 en servicios generales para el cumplimiento de las metas de recolección de residuos valorizados del 2024
RBA-03	5.03.05.11.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS		-3,000,000.00	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Se disminuye ya que se requiere reforzar el rubro de servicios generales de la meta RBA-03 considerando que por temas de ejecución, la utilización de recursos no se va a requerir en forma completa y se puede disponer de este monto para atender la necesidad en la misma meta
RHH-01	5.01.01.06.01.03.01	INFORMACION	0.00	-1,000,000.00	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	Se intentó comprar material personal de primer ingreso, pero ninguna empresa quiso cotizar, por lo que se utilizará.
RHH-01	5.01.01.06.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	-500,000.00	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	Sobran de los cronogramas de capacitación.
RHH-01	5.01.04.06.03.01	PRESTACIONES LEGALES	0.00	-7,775,785.59	PATENTE 65% LIBRE	Se proyectó la liquidación de pensión y al final las personas pensionaron, por lo que el rubro está sobrando, se debe reasignar a otras necesidades.
SV-01	5.02.22.00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	1,000,000.00	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará hasta el día 25 de diciembre cubriendo la actividad según documento AMBM-1111-2024 y DAF-F-2024 recursos humanos indicó por el día de correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que se convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
SV-01	5.02.22.00.03.03	DECIMOTERCER MES	90,238.89	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará finalizando el año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documento AMBM-1111-2024 y DAF-F-1111-2024 recursos humanos indicó por correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS (9,25%)	100,205.25	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará finalizando el año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documento AMBM-1111-2024 y DAF-F-1111-2024 recursos humanos indicó por correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	5,416.50	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará finalizando el año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documento AMBM-1111-2024 y DAF-F-1111-2024 recursos humanos indicó por correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.42%)	58,714.86	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará finalizando el año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documento AMBM-1111-2024 y DAF-F-1111-2024 recursos humanos indicó por correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	32,499.00	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará finalizando el año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documento AMBM-1111-2024 y DAF-F-1111-2024 recursos humanos indicó por correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Aumentos	Disminuciones	Financiamiento	Justificación
						convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	16,249.50	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará final de año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documentos AMBM-1111-2024 y DAF-M150, recursos humanos indicó por medio de correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	57,739.89	0.00	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se debe aumentar el rubro de extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando en el cierre institucional y laborará final de año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documentos AMBM-1111-2024 y DAF-M150, recursos humanos indicó por medio de correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.02.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	-1,361,063.89	MULTAS ART. 234 INCISO d) LEY TRANSITO	Se disminuye para horas extras ya que la policía de tránsito municipal estará participando del cierre institucional y laborará final de año, 25 de diciembre cubriendo actividad según documentos AMBM-1111-2024 y DAF-M150, recursos humanos indicó por medio de correo que estábamos bajos en proyección y como es la primera vez que se va a laborar un cierre de año mejor tenemos suficiente en el rubro por actividades a que convoquen, delitos y accidentes puedan ocurrir.
SV-01	5.02.22.05.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-17,968,923.41	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: \$9,800,000.00 / IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION: \$3,604,991.63 / PATENTE 65% LIBRE: \$4,563,931.78.	Se aumenta el rubro de impresiones para la impresión de la Memoria de Barrio San Vicente según Ref. 3329/2024 acordado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 33 realizada el 04 de junio de 2022, solicitud presentada por la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente. La impresión de los libros se realizará por el procedimiento 2022LA-00002600001
TOP-01	5.03.06.01.05.01.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	0.00	-200,000.00	PATENTE 20% INVERSIÓN	Se disminuye el monto ya que la cotización se requiere para recursos para la revisión. No se alcanza la meta.

Se adjunta también Guía interna de verificación de requisitos para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que son 231,2 millones de colones que se van a modificar ahora ya finalizando a uno lo que también le inquieta un poco es que el 13 de diciembre es la fecha en la que estima la Municipalidad finalizar ya todos los pagos y hacer cierre, de contrataciones y demás, pero, yo estoy de acuerdo en votarlo ADA para que esto pueda verse lo más pronto posible en Comisión si quería solicitarle al Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que pudieran convocarse de forma ampliada para, participar yo particularmente y lo señaló de una vez para que haya unos comentarios y para que en la administración puedan, remitir la información las contrataciones de black water que se le va a inyectar bastantes millones a esa contratación, sería bueno explicarla para que podamos estar al tanto de que es toda esa inversión, tanto lo que se va a hacer en la zona industrial, con las aguas como de ese conozco un poco más, que es el del Santuario, que es para efectos de mejorar la escorrentía y aprovechar el agua de lluvia tipo cosecha de lluvia, para los meses de verano, eso me parece a mí muy, positivo, apropiado, pero hay que ver por supuesto, los alcances. Dónde se va a ubicar eso, que tan invasivo puede ser para una zona protegida y demás, sí, sería bueno que ojalá pudieran, ese tema y reconocer y agradecer un asunto que es los dineros para las mejoras de La Gruta que vienen integrados cuando aquí los compañeros del Consejo de Distrito de La Asunción, los Síndicos nos explicaban su recomendación, nos indicaban que como proyecto o segundo proyecto, tomar en cuenta estaba el embellecimiento de La Gruta y en buena hora aquí se ha colocado fondos para poder hacer esas, mejoras y obras de ornato en un sitio tan emblemático y bello. La Gruta de La Asunción.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comenta que y ojalá que nos remitan si hay alguna duda de lo que sea, porque para nosotros es de mucha emergencia, por ejemplo, la meta ordinaria AME 01, que es la de los árboles, en los ríos, en el cauce. En este momento tenemos y pido a Dios de verdad que no pase ninguna emergencia. Porque esto no es planificación, es una situación que se ha presentado y hemos tenido que intervenir. Varios árboles que han caído en el cauce. Sabemos que esto puede ser una tragedia, todos sabemos que puede ser una tragedia hoy en Cariari se cayó, un árbol muy grande y necesitamos intervenir y no tenemos dinero, eso sí, se los pido de corazón porque cualquier situación de emergencia no tenemos cómo atenderlo, pero como les digo, esto no es de planificación, eso es por eso le dije yo a Juan Carlos pida más. Prefiero que sobre que no, que venga de verdad por una situación de estas a tener un riesgo porque sabe lo que puede pasar, un tapón y viene una tragedia detrás, yo sí les pido, ojalá, Gil de corazón y ojalá puedan coordinar esta Comisión lo antes posible. Para poder atender esta situación de emergencia, que esto sí es una emergencia y de poner en riesgo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, consulta que yo también tenía algunas observaciones, no las iba a hacer, ahorita las iba a hacer en la Comisión, pero voy a aprovechar, en esta modificación 05 viene de nuevo varias modificaciones, unas pequeñas otras, un poco más grandes para reforzar el tiempo extraordinario de la Policía Municipal y la Policía de Tránsito. Yo considero que sería importante, ya lo he anotado en varias sesiones de hacer un análisis si realmente, es más factible, contratar recurso humano y fortalecer la Policía de Tránsito y la Policía Municipal que estar pagando tiempos extraordinarios. Doña Marita presentó una moción el martes que iba en ese sentido, yo creo que la administración debería tomar en cuenta esas recomendaciones porque en las últimas modificaciones yo lo he dicho, aquí hemos hecho varias modificaciones para reforzar el tiempo extraordinario. Y yo creo que ya se está

declarando necesidad el aumentar el recurso humano en esas 2 entidades. Y así nos evitamos el estar pagando tiempos extraordinarios eso, por el otro lado, lo que usted mencionaba de la situación de emergencia con los árboles en los ríos sí tiene que ver con planificación y me extraña mucho porque la Municipalidad de Belén siempre ha tenido un fondo de emergencia, casualmente para atender estas situaciones que se nos aparecen en los cauces de los ríos, básicamente en el Cantón, son las emergencias que más hemos sentido en los últimos años. Y la Municipalidad siempre había tenido un fondo de emergencia, sería bueno, como le aconsejó usted al compañero funcionario, de que se mantenga ese fondo de emergencia porque son situaciones que no son previstas y debemos tener ese fondo para atenderlas en el momento en que se presente y no tener que acudir a solicitar que se apruebe una modificación extraordinaria para poder atender esas situaciones, porque como dice usted puede ser que salgan afectados muchos vecinos y yo creo que eso sí tiene que ver con planificación, porque si yo tengo 2 ríos que me causan inundaciones que tienen este problema, yo tengo que tener planificado que tengo que tener un fondo de emergencia, para atender, si no se presenta, gracias a Dios, los fondos se reasignan y punto, pero si se presentan tenemos los fondos ahí para atenderlos, todo tiene que ver con planificación. Yo tengo que administrar mis recursos de la mejor forma posible y tratar de apoyarme entre todos los funcionarios para poder resolver estas situaciones que se nos presentan de forma imprevista.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, entiende que ese Belén seguro 24/7 que es lo que yo he venido trabajando por eso tanto, he solicitado que se aprobará ese Manual de Puestos. Porque de verdad, ojalá lo que viene en ese Manual de Puestos que tanto hemos, la vigilancia 24/7 en el monitoreo el tener las escuadras completas, el poder nosotros, pero hasta ahora y todo llega a su debido proceso. Ya se había hablado, como les dije anteriormente, la semana pasada la minuta quedó en la oficina donde don Sergio en la reunión que tuvimos con Tránsito, él solicitaba 6 plazas. Ojalá que me la aprueben, porque de verdad tanto eso como el monitoreo 24/7, que eso sí se tercerizo. Y luego la otra parte de las escuadras, reforzarlos, pero estamos en un momento extraordinario. Yo necesitaba garantizarle los que se iban a ver actividades y haber seguridad a los adultos mayores les iba a garantizar también que iban a estar vigilados y bien resguardados los señores que van a recoger la pensión que les empezaron a entregar el viernes. Perdón yo les prometí, que 24/7 iba a ser de seguridad y la seguridad se está logrando con alcances muy grandes. Y si ustedes ven los incidentes y las cosas que gracias a estos operativos estamos logrando. Estaría muy contento de los resultados, pero acá simplemente les digo, estamos bajo el programa que tenemos de fortalecimiento, seguridad 24/7 ya todo el trámite de los recursos está de las 38 plazas que venían ahí rezagadas de hace años. También está, pero en prioridad, como le dije yo a don Sergio la semana antepasada, cuando sostuvimos la reunión de fortalecimiento. Con la seguridad tanto municipal como ciudadana como canina, el primer resultado es el fin de semana. Logramos sacar a la canina con resultados extraordinarios, es muy bonito y ojalá y sí en enero le voy a solicitar que le hagan un informe a ustedes para que sientan orgullo de ver en la inversión que se le realizó y se les garantizó a los beneficios la seguridad. Para que se sientan orgullosos, de que de verdad puedes salir a Belén porque seguro.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que nada más, un dato con el cartel de extracción de árboles, los ríos. Nosotros como Concejo Municipal, hemos estado siempre en la mayor

disposición de que esa meta esté siempre, con presupuesto, tan es así que en el presupuesto extraordinario aprobado 61.3 millones de colones para esa meta, ahora le vamos a inyectar 40000000 más. Yo creo que está bien, eso me parece, qué es lo que procede, no tener riesgos si hay que sacar un árbol de urgencia, pero siempre es positivo que ojalá haya como un informe de desglose de gasto, cuánto se gastó en cada una de las extracciones que se hicieron, cuántos árboles se cayeron, por ejemplo, a lo largo del año, cuántas veces por cabezas de agua hubo que ir a limpiar el puente que está en La Amistad que genera inundaciones, todo eso es importante y siempre tenerlo lo más documentadito posible para poderlo tener y analizarlo en la ejecución.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, informa que viendo la premura y lo urgente que es esta modificación, si los compañeros lo toman a bien yo mañana hablaría con Fiorella para que hagan la convocatoria para el jueves a las 3:30 de la tarde, máxime que a las 6 tenemos sesión del Concejo Municipal, tendríamos de 3:30 a 5:30 para poder ver el tema de la modificación interna, si los compañeros así lo toman a bien para mañana solicitarle a Fiorella que haga la convocatoria y que esta modificación ingrese el lunes al Concejo Municipal.

ACUERDO 8. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-293-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernandez. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio DJ-672-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Dada la segunda publicación y definitiva, del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudio y de la Municipalidad de Belén, en el Diario Oficial La Gaceta N°217 del día 19 de noviembre de 2024, y como en derecho corresponde según el artículo 43 del Código Municipal y la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, se solicita proceder a la confección de un FE DE ERRATAS y la publicación de la corrección de la nomenclatura de los incisos de los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 3° Definiciones: que los incisos se lean correctamente de la letra a) hasta la letra s).

Artículo 11° Funciones particulares: que los incisos se lean correctamente de la letra a) hasta la letra o).

Artículo 14° Supuestos de suspensión: que los incisos se lean correctamente de la letra a) hasta la letra f).

Artículo 15° Denegatoria: que los incisos se lean correctamente de la letra a) hasta la letra d).

Se hace la aclaración de que la remisión del Oficio AMB-MC-220-2024 y adjuntos al Concejo Municipal por la Alcaldía el día 27 de setiembre del 2024 la nomenclatura de los incisos no tenía el error que aparece en la publicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-672-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Dada la segunda publicación y definitiva, del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudio y de la Municipalidad de Belén, en el

Diario Oficial La Gaceta N°217 del día 19 de noviembre de 2024. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para su trámite y envío a la publicación de La Gaceta correspondiente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, ratifica que son 2 consultas Alcaldesa, una, agradecerle, yo estoy muy motivado por llegar a apertura que esta administración ha brindado al sector cultural, de nuestra comunidad. Y para manifestarle, hay un pendiente ahí de la hectárea es institucional, contiguo, la Biblioteca donde estamos se ha estado pendiente aquí, un dictamen del Concejo sobre el diseño de sitio donde eventualmente se ha hablado de la ubicación del Centro Cívico para las Artes, que ojalá antes de que terminara el año, pudiéramos contar con ese insumo tan importante para, aligerar el trámite al año venidero para lo que, eso sólo el otro es, que aquí el 4 de noviembre, entre un oficio del señor Iván Ramírez, haciendo alusión a una molestia, una denuncia sobre ruidos provocados por Imprenta Romero a su casa de habitación, la cual está diagonal, el Banco de Costa Rica. Me encuentro a don Iván por ahí le dice que se le respondió la nota que él envió. Y no ha pasado nada, realmente él se molesta, dice que tiene que contenerse algunas veces que ha llegado hasta el sitio ahí a increpar a los trabajadores, pero los mismos les manifiestan que no es de ellos, es del propietario. Y para muestras, él dice que está ya cansado, aburrido de estar llamando a la Policía Municipal y para lo cual me envió, unas actas que la Policía Municipal llevó a cabo, por ejemplo. Esta del 15 de octubre. Dice la Policía Municipal, dice para Gerardo Villalobos, coordinador área tributaria de Alberto Flores, Juan Muñoz Murillo, oficial de la Policía Municipal de Belén. Asunto fiscalización de negocio. Dice por ese medio le informo que al ser la 3 de la mañana del 4 de mayo ingresa llamada Iván Murillo cédula tal teléfono, tal vecino de Imprenta Romero indica que en esa ahí hay lugar. Hay actividad hacer las 3:38 de la mañana a la unidad policial Lima 15 con los oficiales Juan Muñoz Murillo y Alberto Baz Flores realizan fiscalización en la Imprenta Romero al llegar encuentra las luces encendidas, personas laborando y el ruido de las máquinas trabajando hacen llamados, pero nadie los atiende, por lo cual se le informa de lo sucedido para que queden informados sobre la situación y procedan como corresponda. Esta es una muestra de un acta, a mí me pasó, la nota que llegó aquí ahora el 4 de noviembre y me dice él que ahí se está trabajando ya hace 2 meses para acá 24/7. Cuando su horario según la patente, es de 7 de la mañana a 5 de la tarde. Me dice que él es cantante, en algunos lugares nocturnos, dice que un día se llegó pasada la medianoche estaban sus papás sentados en la sala, don Gerardo Murillo y doña Ana Ramírez y él se preocupa y qué pasa y si no podemos dormir con ese ruido, él hizo unas grabaciones y me las paso, aquí la pregunta es, dónde está la cuestión cumplida que debe la Unidad Tributaria actuar sobre el asunto, una notificación al patentado de que cumpla a cabalidad el horario que se le ha establecido y mantenga la armonía, ya que es una zona de alta densidad, es la actividad, es de uso, no conforme, pero debe acatar, la reglamentación que establece su patente y que se le ha otorgado, abogo por él porque le tengo mucho cariño, pero sobre todo es una consideración para sus papás que tienen más de 80 años y merecen toda la consideración, así que por favor. Si se actuaba al respecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, confirma que, pero es muy valioso todo el apoyo que se le ha dado, la cultura. Creo que ahora ya nos creen que nosotros sí queríamos que la cultura

se fortalecerá y eso ha quedado evidenciado de una forma muy importante y creo que el éxito se ha dado que todos nos hemos unido en fortalecer. Y de verdad estar en esas actividades donde se vuelve otra vez a que la comunidad salga a que la comunidad se une en familia, que eso es lo que somos, porque usted el estar apoyando a Marcelo increíble. El ver que Marcelo había sido un muchacho que había sido formado por el programa y hoy él es formador. Ustedes como familia, participando y apoyando, creo que es un círculo y un ciclo de inversión. Y que La Ribera como la finca de Los Sánchez, donde está el antiguo beneficio contigua Intel, porque este tenemos información que ahí opera dentro de una de esas bodegas hay una actividad económica y lo que queremos saber es si esa actividad está regulada por una patente municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que Ulises, que usted fue el que me hizo la consulta la semana pasada, Gerardo le remitió esa respuesta a usted hoy, porque sí yo la solicité para que fuera entregada antes del Concejo Municipal, el día de hoy no lo subieron, pero sí está inmediatamente la semana pasada se hizo la consulta, se le trasladó y es más donde Jorge González fue el que dijo que él realizaría la respuesta.

ARTÍCULO 11. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, reitera que es don Iván Murillo, me manifiesta que realmente confianza en el Ministerio de Salud, no la tiene, aunque le tiene infraestructuralmente, enfrente dicen que ha llegado a ser mediciones y cuando las máquinas estaban apagadas y cosas ilógicas. Él lo que aquí está exigiendo no es mayor cosa, lo que está exigiendo que se cumpla el horario de 5 a 7, eso es todo lo que él está pidiendo. Y saben que tenemos uso conforme, pero es de 5 a 7, pero que no está trabajando 24/7 y eso es lo que le está solicitando y eso le corresponde al área tributaria porque es la que concede la patente. Así de sencillo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que desde esta semana mañana mismo yo le notifico y le digo que le copien a usted si no hago respuesta que se la envíen y si no que le copien la consulta.

ARTÍCULO 12. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, estipula que doña Zeneida mi consulta es con referente al vencimiento de la licitación de la limpieza de vías, sabemos que se venció ahora el 01 de diciembre, quería consultarle cómo va el procedimiento de la contratación de urgencia que nos cuente, cómo va el proceso si ha avanzado si se adjudicó, cómo se realizó, para que usted nos indique cómo se realizó al final la contratación de urgencia.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, informa que no estoy en la CRA, pero con los términos de urgencia lo estaba regulando, Minor es el que está regulando esa parte. No soy yo todo lo que es la parte de esa contratación y lo que son los carteles es Minor como él es especialista en ese tema y era lo que él hacía en el ICE. Sería una falta mía si él con todo ese potencial él me puede ayudar igual que con TI, él es el que ha estado, yo entiendo, pero no quiero decirles sí o no, porque no tengo la documentación y me parece que es muy irresponsable de mi parte, pero mañana mismo igual le puedo decir en qué estatus está. Entiendo que hoy se está concluyendo con la elaboración que estaba esperando la parte de la consulta a las otras empresas, pero eso es lo que escuché. Creo que ustedes no se merecen que le digan lo que no estoy segura, así que mañana se los estaré diciendo. Por medio de un correo.

ARTÍCULO 13. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, plantea que Alcaldesa, mucha gente está muy emocionada esperando la apertura de la rampa, se ha dicho que es en diciembre. Usted por casualidad tiene la fecha.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avisa que yo la semana pasada les contaba de que habíamos sostenido una reunión con todos los ingenieros técnicos y la parte ellos la tienen para una conclusión para el 23 de diciembre yo les dije hasta el 31 tienen, me dice, vea señora, es más yo como voy todas las semanas. Ya esta semana chorearon el cordón de caño, ya van a empezar a cerrar y la conclusión está para el 23 y la entrega, más bien lo que estamos nosotros trabajando es alineando para que los cambios de vías y la señalización también esté coordinada, porque nada hacemos con que se pueda aperturar ahí y que la parte de la señalización nos vaya a atrasar, pero todo se está coordinando con Óscar, está trabajando conmigo, directamente lo hemos tomado eso con una coordinación personal.

ARTÍCULO 14. El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, cree que Alcaldesa, que a mí sí me interesaría que hoy Belén y los belemitas que nos están viendo en vía Facebook conozcan un poco sobre el tema del Festival Navideño que tenemos este sábado. Porque el eslogan que se usó este año, yo creo que impacta muchísimo Belén para el mundo. Algo así era lo que mencionaba yo sí quisiera consultarle a usted, cómo se está programando todo esto para los cierres de vías y todo esto verdad para saber y que el belemita sepa cómo se está organizando y además de esto, conocer si el Concejo Municipal en pleno, está invitado igual que el 15 de septiembre a participar de dicho desfile. Quisiera también saber.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, razona que todos sabemos que este 14 y este 15 se modificó todo lo que fue el elemento igual este año el Festival de la Luz. Se pidió la colaboración y la invitación se realizó de adentro hacia afuera con el tema de Belén para el mundo y no invitaron, Bandas que vinieran de todo lado y que es muy lindo. Es un espectáculo muy lindo, pero no nos da ese arraigo que voy. Si Dios quiere, esperamos tener el próximo sábado cada día el ver el Castella que está, que están todos los barrios que hasta algunas promociones. La primer promoción graduada del Liceo de Belén va, para mí es demasiado entusiasmo y creo que este es apenas el primer año de la transformación de una planificación de Navidad que es de Belén entre los belemitas para el mundo. Creo que eso es valiosísimo que continuemos fortaleciéndolo y obviamente que el operativo todavía hoy llamé al comandante Noriega pidiendo Noguera de Heredia pidiéndole más refuerzos para garantizarle todos los de la seguridad. El cierre lo vamos de nuevo. Ojalá que todos los miembros del Concejo Municipal estén al cierre del desfile entregando confites, entregando y agradeciendo y deseando una Feliz Navidad, porque nosotros somos servidores de todos los que llegarán a participar ese día en el cierre del Festival de la Luz.

ARTÍCULO 15. El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que lo mío es una consulta, pero antes nada más. Con respecto a lo que mencionaba la compañera Ana Betty, sí recordar que había en la Ley de Contrataciones de urgencia 2 formas de contratar directamente a la empresa o cotizando al menos 3, facturas de distintas empresas para ver cuál precio es el mejor. Ojalá que, si la pregunta concreta que le quería realizar es sobre la banda municipal, la banda Sabor

Belemita para nosotros y creo que hablo en nombre de todos, es un orgullo tener una banda como lo ha sido esta, que ya debutó en San Rafael el domingo pasado. Tengo varias amistades que participan y es parte de esta, maravillosa explosión de cultura que hemos tenido en los últimos años se suma a lo que ya era la Orquesta Sinfónica y todos los demás grupos representativos que tenemos. Yo quería consultarle, cómo está el trámite para que pueda subir al Concejo Municipal una vez que ustedes cumplan con el debido proceso, lo del préstamo de los instrumentos que están en la Casa de la Cultura para que, la banda pueda utilizarlos. Obviamente uno hubiera preferido que esto para que ellos lo estuvieran ya, porque eso es lo importante que los tengan lo más pronto posible. Ojalá esto se hubiera hecho meses atrás para que esos instrumentos que están ahí se hiciera el papeleo respectivo y se les pudiera entregar, creo que en buena hora nunca, es tarde cuando la dicha es buena pero, ya estamos casi que finalizando el año, sí es importante que desde la administración suban pronto, la documentación para poder dar esa autorización a que se puedan utilizar los instrumentos para la banda, es básicamente eso, conocer en qué fase está, en dónde se encuentra, la documentación para que eso pueda subir nosotros hacer ya el trabajo que nos corresponde, que sería, el aval del préstamo de esos instrumentos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cita que quién más que yo, yo me reuní el día que hacían la primera reunión ellos y ese día le planteé a Jean el hecho de que contara con el apoyo de esta Alcaldía y es más, empezamos a trabajar desde ese día con la solicitud a la Embajada Americana. Que también estamos trabajando en paralelo, nosotros conociendo que existían acá instrumentos, sostuvimos una reunión acá viendo a ver de qué manera podíamos hacerlo viable, pero como ellos no pertenecían a ninguna asociación, yo les propongo que ellos se hagan representar por la Asociación Horacio Murillo. Ahí en esa reunión que sostuvimos les propongo, se reunieron con la Presidenta con Alejandra y ahí fue donde porque yo le decía, es un lugar donde tiene el espacio, si quieren ensayar allá, ahí hay mucho riesgo y mucha vulnerabilidad y es muy bonito que empecemos a integrar asociaciones, le cuento que a partir de ahí fue cuando se hizo primero tenía que pertenecer a la asociación, que eso ya está, después teníamos que llevar el criterio a que Karla fuera la que lo hiciera ya Karla lo hizo y eso ya se subió y está en Dirección Jurídica. Todos como le dije yo Jean el otro día, si quieres, yo también le hago una carta solicitándole al director de San Rafael que nos está prestando los instrumentos. Para indicarle que esto es un tema de debido proceso que no es por falta de voluntad, es debido proceso. Acuérdesse que esta banda tiene cuantos meses, usted lo sabe igual que yo, hemos trabajado para fortalecer, para apoyar, pero acuérdate que es una institución que tenemos que garantizar que el debido proceso y uno de los que más está consciente es don Yang, que no es por falta de voluntad. Todo ha llevado su debido proceso, paralelo a eso yo lo he estado notificando las respuestas que vienen de la Embajada Americana, que también tiene que tener el apoyo de la asociación porque son recursos que van a ingresar acá. En el momento que creo que ya Ennio lo va a pasar, yo solo estaría trasladando si Dios quiere. Ojalá el lunes para el viernes para que ustedes lo puedan aprobar el lunes lo aprueben en ADA y ojalá puedan ellos para, ya para el Festival, tal vez nos dé tiempo. Si el lunes queda ADA se puede tal vez impulsándola. Todos que ellos tengan los instrumentos, pero sí, ya lo que falta es que salga jurídico y subirlo acá. Ojalá el que sea aprobado el lunes para ver si logramos eso, pero absolutamente todo ha llevado la voluntad que de verdad hemos puesto porque ese muchacho es súper responsable, súper comprometido y aparte de eso, como él ha trabajado en

la administración pública, él sabe cómo cumplir con el debido proceso y eso nos ha ayudado, pero estamos esperando que, de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 16. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, enumera que cuéntenos un poquito más sobre la caravana de Coca Cola que tengo, entendido que llega el 15 de diciembre a Belén, quisiera más información.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, considera que antes que todo quiero hacer una aclaración porque como yo para esto puedo decir cosas que son y que no son, dice Minor, que por favor aclare que él es el de la CRA, pero que él no está con este tema. Esto se decidió no hacer por una contratación directa, sino por una contratación abierta, acá le estoy, se hizo por una contratación abierta de urgencia, en el cual se está esperando la invitación de la participación de otras empresas, para que esto quede como una nota aclaratoria, ya perdón el 15 de diciembre es la caravana y el tren Coca Cola es el Cantón que ellos decidieron venir a visitar. Van a hacer un lugar especial con una coreografía divina donde van a estar los osos y todo ese sueño navideño, donde ustedes por traer la de reciclaje una Coca o una latita o lo que sea, puede estar en la foto con los ositos polares. Eso es una elección que ellos hicieron para una promoción, eligieron este destino y viene el tren, que eso es un espectáculo enorme que Belén se ve impactado por una elección y por tener la apertura de colaborarles en el resguardo y la seguridad para que ellos lleguen acá al Cantón de Belén.

ARTÍCULO 17. La Sindica Suplente Alejandra Solano, precisa que yo le quiero agradecer a usted porque, esa iniciativa que usted tuvo sacar esta vez el Festival de la Luces para las comunidades, ver las chiquitas de mi barrio ensayando todas las noches. Esa emoción con las que ellas están hasta un trajecito, para salir todas lindas, dicen ellas ese día la emoción, los chiquillos también de fútbol, aunque ellos dicen que no van a hacer nada, pero van a ir con uniforme, están todos felices y ayer me decían, uno de los papás, qué lindo es ver que tomaran en cuenta a los chiquitos de esta comunidad que nunca había, tenido visión a nada y están todos felices de ver a sus chiquitos muy agradecidos con esa iniciativa suya.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que a uno lo alienta eso y le digo de corazón, porque yo he sido de verdad muy incisiva en que yo quería, verdad que nosotros de verdad cada persona que llegara a este desfile de verdad llegara la familia a sentirse integrada y hoy estamos empezando con este pequeño gesto, pero que se integre a la comunidad y ahí es donde empieza la verdadera seguridad ciudadana, donde ellos se ven un círculo unidos donde representan su comunidad, donde representan su área y ojalá que así, de aquí al otro, año tengamos un listado enorme de belemitas en ese Desfile de la Luz que yo sé que se va a lograr y ver a la Parroquia organizada porque ellos van como al Pesebre ver a José Chávez y al grupo que también se está organizando, esa ilusión contagia porque es de Belén, para el mundo.

ARTÍCULO 18. El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que con respecto a lo de la banda estamos claros, total apoyo me parece a mí de parte del Concejo Municipal para el momento en el que eso suba. Sí es importante que ojalá apenas esté, usted nos indica que está en la Dirección Jurídica, apenas esté, ojalá nos lo pasen al Concejo Municipal inmediatamente para poder verlo, si al final se va a eximir el trámite de Comisión, ocuparemos aclarar si hubiera

alguna duda por responder en bastantes días de antelación. Queda eso muy claro y en buena hora porque hay apoyo, para la Banda, con respecto a esta aclaración que usted nos lee que hace el Vicealcalde Minor quedó inquieto, porque quién es el que está encima de la contratación de urgencia, porque si no, es Minor, digo y diría que sería, debería de haber una de las 2 cabezas, ya sea Minor usted que estén encima de la contratación de urgencia, aquí hubo y todos aquí recordarán la enorme presión. Había para que saliera ese cartel y que Belén no se quedara, del cartel de limpieza de vías, pero resulta que en este momento ya no está vigente el cartel ni se ha sacado la contratación ni se ha culminado. Hubo toda una presión y ahora resulta que no tenemos la contratación. Yo sí creo que hay que aprovechar para señalar que sí es importante que haya supervisión sobre ese cartel, una contratación de urgencia. Dijimos que no era algo que podíamos tomar a la ligera que tiene que ser algo, de excepción de porque estamos hablando de una contratación que no va a pasar por el cartel, licitatorio ordinario de SICOP, sino que por 6 meses se le va a pagar a una empresa mediante la figura de urgencia. Por eso es que adicional a la pregunta original de cuántas cotizaciones están pidiendo a cuáles empresas, yo sí quisiera, saber, cuánto presupuesto se va a contar, para efectos de esta contratación, quisiera saber particularmente cuánto es admisible y no admisible para la administración en cuanto al precio regular que se ha venido pagando en los últimos 4 años.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, manifiesta que yo creo que en esto cuando le toca administrar, le toca confiar también en la proveeduría en el Area de Servicios Públicos. También en los errores que nos incurrieron a no tener a tiempo este cartel, como se debió el estar trabajando en equipo porque hay un equipo trabajando y de hecho por eso se suprimió hacerlo, Contratación directa para tener el tema de la transparencia y aunque se atrasara un poquito, pero de verdad que no fuera cuestionado por ninguno de ustedes que se hiciera abierta. Se está invitando mínimo a 3 de las empresas que lleguen a cotizar, directamente y creo que esto es un tema de que nosotros lo estamos revisando y si anteriormente le dije que iba en este proceso o el otro, como prefería aclarar, Minor está en la CRA él, dice que aclare que él no está supervisando, pero ahí está el Area de Servicios Públicos y está también Proveeduría y la Dirección Jurídica que aquí donde lo está informando, trabajando de una forma para que la garantía a los Regidores y a los belemitas sea técnicamente y legalmente como procede no políticamente. Que posiblemente si soy yo la que estoy encima, quién sabe qué tal vez puedan decir algo mejor la parte técnica, la parte legal y la proveeduría como debe ser, lo está de verdad haciendo de la forma con su debido proceso, sin cuestionamientos, por eso se hace abierta.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio MB-047-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 3007/2024, del 22 de mayo de 2024; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera,

indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al oficio N° AMB-MC-114-2024 de la señora Zeneida Chaves Fernández, alcaldesa municipal, mediante el cual se requiere la declaratoria de lesividad del acto administrativo que reconoció el pago por prohibición a favor del funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén. De conformidad con lo anterior, se remite un proyecto de dictamen de comisión para atender el caso concreto como corresponde en derecho por parte de este honorable cuerpo edil municipal.

PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISION

La Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén se pronuncia en relación con el oficio N° AMB-MC-114-2024, suscrito por la señora Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se solicita la declaratoria de lesividad del acto administrativo que reconoció el pago por concepto de prohibición al funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, en su calidad de Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén. Este dictamen se emite con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

CONSIDERANDO

A. Antecedentes relevantes acreditados en el expediente administrativo:

Mediante el oficio N° DJ-229-2024, emitido por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, se presenta una sinopsis del caso concreto, la cual se detalla de la siguiente manera:

PRIMERO: SINOPSIS DE LA SITUACIÓN. El presente asunto atañe al señor Juan Gabriel Valerín Machado, funcionario municipal que está actualmente adscrito al rol de Contralor de Servicios. Dicho funcionario suscribió un oficio el pasado 15 de diciembre del 2023 (CSMB-025-2023), en el que hizo referencia a un oficio proveniente de la Auditoría Interna (OAI-297-2023), así como a un dictamen suscrito por el Director Jurídico, el señor Ennio Rodríguez Solís (DJ-466-2023). Tanto en el oficio como en el dictamen recién señalados se concluyó que era improcedente reconocer a dicho funcionario el rubro de pago por prohibición. En su oficio, el señor Valerín Machado ofreció una serie de criterios jurisprudenciales y referencias normativas en aras de tratar de respaldar una tesis: que, al ejercer el rol indicado líneas atrás, le corresponde el pago por prohibición.

El señor Valerín Machado adujo básicamente que, a pesar de que el rol en cuestión no está expresamente incluido en la lista que la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Ley No. 8422) incluye de los puestos sujetos a tal prohibición, sí lo está en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (Ley No. 9158) y en el Reglamento para el Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén, circunstancia que a su juicio es extensiva también a los "*funcionarios técnicos en Auditoría interna o asistentes*" inclusive. Aunado a ello, el señor Valerín Machado manifiesta que las funciones que la ley atribuye a la persona destacada en el rol que acá nos ocupa "*son muy similares*" a las de los funcionarios de la Auditoría Interna.

Si bien en el oficio comentado se arriba a conclusiones adicionales, se podría decir que, en esencia, las recién parafraseadas son las más relevantes y las que constituyen el detalle o *quid* del presente asunto. Ante esto, esta oficina emitió el dictamen DJ-131-2024 el pasado 21 de marzo del año en curso. En dicho dictamen se reiteró la improcedencia del reconocimiento al pago por prohibición, tomando como respaldo a su vez una serie de criterios jurisprudenciales (tanto judiciales como administrativos) y normativos. En síntesis, en el dictamen referido se llegó a las siguientes conclusiones:

1- El pago por prohibición es una figura legal que, por su naturaleza jurídica, amerita una interpretación y aplicación restrictivas.

2- La propia Procuraduría General de la República ha manifestado expresamente que, de conformidad con una "*consistente línea jurisprudencial administrativa, por demás vinculante*", los Contralores y Subcontralores de servicios no están afectos a la prohibición dispuesta por el artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley no. 8422)¹.

3- El hecho de que exista una norma legal que imponga la prohibición no es criterio suficiente para su aplicación en el caso concreto. Se debe verificar la existencia de una norma que otorgue la compensación correspondiente², así como los requisitos desarrollados por la Contraloría General de la República: el funcional, el académico y el profesional³. A falta de uno de ellos, el pago no procede.

4- Contrario a lo que se suele pensar, el pago por prohibición no es un plus ni un incentivo salarial; es un pago de carácter indemnizatorio que responde básicamente a la restricción de un derecho constitucional: la libertad al trabajo.

5- Si se intuye que podría haber un potencial conflicto de intereses por el ejercicio liberal de la profesión del caso, y no fuere procedente aplicar el pago por prohibición, la administración podría considerar la posibilidad de someter al funcionario del caso al régimen de dedicación exclusiva⁴, según las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tal figura.

6- Dadas las conclusiones a las que se arribó en el dictamen de referencia, se señaló como recomendación que el Reglamento de la Contraloría de Servicios de esta municipalidad sea reformado parcialmente, específicamente en su artículo 5, a efectos de que se adecúe a los criterios normativos y jurisprudenciales incoados en el presente dictamen. Dicha reforma no ha sido tramitada aún.

En términos básicos, se concluyó que el rol de "Contralor de servicios", efectivamente, no está afecto al pago por prohibición⁵. Habiéndose ofrecido un resumen del asunto, se procederá (ahora sí) a referirse al Memorando no. AMB-M-234-2024, mediante el cual se informó a este centro de trabajo de un correo electrónico remitido por el señor Valerín Machado a raíz de la emisión de las conclusiones recién desglosadas.

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL MEMORANDO AMB-M-234-2024. En la transcripción del correo electrónico referido, el señor Valerín Machado recurre a lo que, por su formato de numeración, se entiende es un dictamen de la Procuraduría General de la República, el C-238-2023. Si bien tal dictamen está referido al tema del pago por prohibición, en la redacción de este no se encuentra la cita que se transcribe en el correo electrónico sometido a consideración; más bien, en él la Procuraduría manifestó que la consulta planteada desde la Municipalidad de Sarchí era inadmisibles, al haberse estimado que la misma no cumplía con los requisitos que a tal efecto se han establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. En todo caso, en la cita transcrita en el correo electrónico del señor Valerín Machado se aborda el aspecto de la anulación del acto administrativo mediante el cual se reconoció un pago por prohibición. Conforme a lo expresado a través de esta, se manifiesta que, en caso de haberse otorgado un pago por prohibición, y sin que fuere jurídicamente procedente, la única vía que existe para poder revertir tal situación es por medio de un proceso de lesividad.

Fuera de eso, no parece que se rebata ningún otro aspecto de los que fueron abordados en su momento mediante el oficio DJ-131-2024, lo que da a entender que la postura expresada a través del mismo ha sido aceptada o cuanto menos reconocida de alguna manera.

Posteriormente, mediante el oficio N° DJ-229-2023, emitido por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, se brindó un criterio legal sobre el pago de la prohibición al Contralor de Servicios de dicha Municipalidad. En ese informe se dispuso lo siguiente:

TERCERO: DE LA ANULACIÓN DEL PAGO POR PROHIBICIÓN. El punto en cuestión remite al denominado principio de intangibilidad de los actos propios, bajo el cual se establece básicamente que la administración pública está impedida de revocar actos declarativos de derechos (con las excepciones incluidas en los artículos 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública). El asidero de este principio se encuentra en el artículo 34 de la Constitución Política: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas". Partiendo de tal principio, entonces, es necesario que la nulidad correspondiente sea formalmente decretada antes de que el pago correspondiente sea suprimido.

Con respecto a este tema, la Sala Constitucional se ha manifestado de la siguiente manera: "Sobre el particular, se encuentra debidamente acreditado que el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de Palmares, por oficio No. RH- 137-2007 de fecha 31 de julio del 2007 y,

⁵ Procuraduría General de la República. Dictamen C-238-2022 (2 de noviembre, 2022). Consultado en línea (3 de mayo, 2024).

atención al oficio No. DE-0673-07 suscrito por el Alcalde recurrido, dispuso suprimir el recargo del 25% sobre el salario otorgado al recurrente Sánchez Venegas por concepto de prohibición mediante oficio DE-1275-06 de 15 de diciembre de 2006. Acto último que declara derechos a su favor y, por consiguiente, para ser anulado o revisado debe la Administración Pública recurrida observar los requisitos formales y sustanciales establecidos en el ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública. Esto es, recabar el dictamen de la Procuraduría General de la República para determinar si el otorgamiento del citado plus salarial es absolutamente nulo de forma evidente y manifiesta e incoar un procedimiento administrativo ordinario. De esta forma, tal y como se desprende de los hechos que constan en autos, la anulación del acto favorable otorgado al interesado, a contrapelo del referido procedimiento, quebranta el numeral 34 de la Constitución Política⁶ (el resaltado no forma parte de la redacción original).

Con respecto a esa resolución de la Sala, la Procuraduría General de la República se pronunció de la siguiente manera: *"Como se desprende de la cita anterior, es necesario declarar primero la nulidad del acto administrativo de reconocimiento de prohibición, de previo a exigir la repetición de las sumas pagadas de más. Cabe señalar que en el proceso de lesividad incoado en sede judicial, puede solicitarse concomitantemente el pago de los beneficios salariales pagados incorrectamente, sin embargo, resulta indispensable que primero la institución determine que efectivamente el funcionario no estaba sujeto al régimen de prohibición. Recordemos que el proceso de lesividad está contemplado en el artículo 174 de la Ley General de la Administración Pública en concordancia con los artículos 10 inciso 5 y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo.*

(...)

El otro supuesto, es el contemplado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, que opera para los casos en que la nulidad sea además, absoluta, evidente y manifiesta, y que permite que el acto administrativo sea anulado en la sede administrativa, luego de un procedimiento administrativo incoado para tal fin, con la plena participación del interesado y previo dictamen favorable, ya sea de la Procuraduría General de la República, o de la Contraloría General de la República en tratándose de asuntos relacionados con la Hacienda Pública⁷ (el resaltado no forma parte de la redacción original).

De los anteriores extractos jurisprudenciales se desprende que, además del proceso de lesividad, también parece preverse la posibilidad de que la supresión del pago se dé previo procedimiento administrativo con el concomitante pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, pero en este último caso sólo si se presenta una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, aspecto que, de

modo preliminar, y dados los antecedentes del presente caso, no pareciera estar presente en el presente asunto. La cita transcrita en el correo electrónico del señor Valerín Machado parece provenir más bien del dictamen C-238-2022 del 2 de noviembre del 2022. En dicho dictamen se menciona (entre otras cosas) que, al otorgarse un pago por prohibición sin que haya sido jurídicamente procedente, la única vía que tiene la Administración para eliminar tal acto es la interposición de un proceso de lesividad, básicamente, bastando a tal efecto la declaratoria de lesividad por parte del órgano superior jerárquico supremo de la jerarquía administrativa correspondiente: el Concejo Municipal⁸.

CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN. Considerando los extremos incluidos en los acápites anteriores, se puede concluir que, a efectos de anular un acto administrativo mediante el cual se otorgó por error un pago por prohibición, se debe proceder a incoar un proceso de lesividad. En consecuencia, y tomándose en consideración los extremos de los dictámenes DJ-466-2023 y DJ-131-2024 de este centro de trabajo, así como el Oficio No. OAI-297-2023 proveniente de la Auditoría Interna, es procedente declarar como lesivo el acto mediante el cual se ha seguido reconociendo el pago por prohibición al señor Valerín Machado. Siendo el curso de las cosas tal, se recomienda a esta Alcaldía Municipal proceder a remitir formalmente el presente dictamen al Concejo Municipal, junto con sus antecedentes que integren un expediente administrativo, a efectos de que se declare la lesividad que acá nos ha ocupado a efectos de dar inicio al proceso correspondiente.

Aunado a lo anterior, y como se manifestó en el punto 6 del acápite primero del presente dictamen, se reitera la recomendación atinente a reformar parcialmente el Reglamento de la Contraloría de Servicios de esta municipalidad.

Como se desprende de los informes técnicos de control interno y legal, los cuales fundamentan la adopción de este acuerdo conforme a las disposiciones de los artículos 16 y 136 de la Ley General de la Administración Pública, se concluye que el reconocimiento del pago por concepto de prohibición a favor del funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, en su calidad de Contralor de Servicios, presenta una nulidad absoluta por falta de motivo del acto administrativo, según lo establecido en los artículos 133, 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública. Esta

nulidad se considera lesiva para el interés público, así como para la estabilidad financiera y económica de la Municipalidad de Belén, como entidad sujeta al control interno y a la tutela de la Hacienda Pública. Por lo tanto, resulta imperativo tramitar el proceso judicial de lesividad conforme a lo expuesto a continuación.

- B. Procedencia de dictar un acuerdo de lesividad para iniciar el proceso establecido en el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

De conformidad con lo expuesto en los apartados anteriores, se determina la procedencia de dictar un acuerdo de lesividad contra el reconocimiento del pago por concepto de prohibición a favor del funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, en su calidad de Contralor de Servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Al respecto, la norma citada dispone lo siguiente en lo que interesa:

“ARTÍCULO 34.-

1) *Cuando la propia Administración, autora de algún acto declarativo de derechos, pretenda demandar su anulación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previamente el superior jerárquico supremo deberá declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. El plazo máximo para ello será de un año, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya sido dictado, salvo si el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá hacerse mientras perduren sus efectos. En este último supuesto, el plazo de un año correrá a partir de que cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad lo hará, únicamente, para fines de su anulación e inaplicabilidad futura”.*

Con base en la norma transcrita, se dispone que cuando una Administración Pública pretenda anular en sede judicial un acto administrativo declarativo de derechos subjetivos a favor de terceros, deberá primero declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza mediante un pronunciamiento expreso del superior jerárquico supremo. En el caso de los gobiernos locales, este superior es el Concejo Municipal, según el artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública. En el caso concreto, el acto administrativo que reconoció automáticamente, y sin un análisis adecuado, el pago de prohibición al funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, en su calidad de Contralor de Servicios, constituye un verdadero acto administrativo declarativo de derechos subjetivos a favor de terceros, conforme a la jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo tanto, para demandar su nulidad en sede judicial, el Concejo Municipal deberá emitir un acuerdo que declare dichos actos lesivos a los intereses públicos, al vulnerar los principios de legalidad, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad y la ausencia de un motivo adecuado, como elemento esencial objetivo del acto administrativo. Esta conclusión se fundamenta en el criterio técnico y legal incorporado íntegramente en este dictamen de comisión, según lo expuesto por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.

POR TANTO

La Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Belén en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16, 103, 131, 132, 133, 134, 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, recomienda al Concejo Municipal de Belén lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se declaran lesivos a los intereses públicos, económicos y financieros administrados por este gobierno local el acto administrativo [agregar número de consecutivo y fecha], así como la acción de personal N° [agregar número de consecutivo y fecha], mediante los cuales se reconoció automáticamente, y sin un análisis adecuado, el pago de prohibición a favor del funcionario Juan Gabriel Valerín Machado, en su calidad de Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén.

SEGUNDO: Se instruye a la Alcaldía Municipal a presentar las acciones judiciales necesarias para demandar la anulación de los actos administrativos mencionados ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Para ello, se aclara que dichos actos contienen vicios de nulidad absoluta y que, hasta la fecha, sus efectos permanecen vigentes. Asimismo, se previene a la Alcaldía conformar el expediente administrativo de acuerdo con las disposiciones del artículo 53 del Código Procesal Contencioso Administrativo, asegurando que incluya todos los actos administrativos relacionados con el caso concreto.

TERCERO: Igualmente, se instruye a la Alcaldía Municipal a prever el contenido presupuestario necesario para hacer frente a las posibles consecuencias económicas que puedan derivarse de dicho proceso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que, vamos a ver cuándo esto se presentó y acordamos enviárselo a usted. Don Luis, recuerdo que yo había hecho la consulta sobre cuántos de estos, Recursos de lesividad más se iban a presentar porque en el informe de Auditoría que motivó todo esto, la denuncia que se había interpuesto señalaba varios casos de pagos, que no correspondían y que en su momento se avalaron. Casualmente yo en la tarde, estaba estudiando los temas de mañana en la Comisión de Gobierno y Administración. Y ahí hay uno anterior que ya habíamos visto ahí, concretamente lo que se estaba anulando o lo que se busca anular que es, tal vez si me lo aclara, qué es lo que usted dijo que ahora hay que buscarle una información en este otro, que mañana se dictaminaría lo que se va a anular es la resolución AMB-R-002-2019 del 17/01/2019. Con el traslado del funcionario respectivo, no voy a decir el nombre. Y también se está anulando la acción de personal número 9500 del 01/02/2019, que reconoció automáticamente y sin el análisis adecuado el pago de prohibición. Don Luis, nada más quería que usted nos pudiera indicar si son los actos, son las resoluciones las que no están y que hay que integrarlas. Esa es una y la otra que yo quería preguntarle es siendo que aquí, estamos ante un caso donde se habrían estado pagando salarios indebidos, que no correspondían y que ahora, dado el caso, se van a anular, no corresponde o no, se observa, la responsabilidad administrativa, de quien firmó en su momento esas resoluciones.

El Asesor Legal Luis Alvarez, siente que son 2 temas independientes, el tema concretamente que nos ocupa es la nulidad de actos administrativos posteriormente o en paralelo, según corresponda, podría analizarse la posibilidad de iniciar procesos de responsabilidad. Como son Funcionarios quienes dictaron los actos que no dependen del Concejo es competente y resorte exclusivo de la Alcaldía Municipal, tendrá que analizarlo la Alcaldía bajo su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17, inciso a del Código Municipal con relación a los actos, más bien yo les recomendaría que dado que mañana tienen comisión que van a ver ese tema, es el segundo tema que había mencionado la Auditoría en ese oficio en la referencia de información, más bien les recomendaría, remitámoslos Comisión mañana conózcalo de una vez soliciten Recursos Humanos que nos integre, la información y se pone exactamente como lo acababa de decir don Ulises, la referencia concreta de las acciones de personal y los actos administrativos, el AMB, reconoció, el acto que haya que anular sería más bien la recomendación, porque en este punto, dado que mañana están discutiendo un tema, lo más adecuado sería que discutan ambos.

ACUERDO 19. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MB-047-2024 del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se complete la documentación de las 2 resoluciones requeridas. **TERCERO:** Remitirlo a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a ese Concejo.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Trámite 3656 de Laura Carolina Garrigues Herrera, carolinagarrigues@gmail.com, dirigido a Kattia Valerio. Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Laura Carolina Garrigues Herrera, vecina de San Antonio de Belén, cédula 1-1535-0773. Me permito la presente para consultar respetuosamente sobre el nombre del producto que se estuvo aplicando en la Asunción de Belén, específicamente entre los días miércoles 21 y jueves 22 de noviembre de 2024, en las áreas públicas del cantón. Adjunto algunas fotos para ilustrar la consulta. En caso de que esté a su alcance, le agradecería también si pudiera indicarme los compuestos con los que está hecho dicho producto. Agradezco mucho su pronta respuesta y quedo a su disposición para cualquier información adicional que requiera.



El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que vamos a ver, este Concejo Municipal, esta Municipalidad de Belén fue la segunda Municipalidad a nivel país que en el 2017 se declaró libre de herbicidas de todo tipo de herbicidas. Es el acuerdo de Concejo Municipal de referencia 3726-2017. Ese prestigio nos puso durante ese año en una campaña nacional que se estaba haciendo por la gran cantidad de herbicidas que hay en este país y el uso de herbicidas que hay nosotros, arriba el podio el top de importación de venenos que lamentablemente en muchos lugares del país se han utilizado para lo que es el tratamiento, de esas hierbitas que crecen en las aceras o un musgo, todo eso, como lo explicaron en esa Sesión del 2017, se puede tratar con cuchillito, con cuchillo, se quita cuando estamos en época, de invierno, pero, creo yo, algo que nos ha tenido, orgullosos deberíamos sostenerlo aquí lo importante y lo primero es para salir de dudas que se pueda decir cuál es el nombre del producto, sabiendo el nombre del producto, podríamos ya determinar y saber si es algo que no merece preocupación o por el contrario, es algo que si nos llama a poder fiscalizar mejor. Cómo IBT está dando, el servicio para que no se esté volviendo, ojalá a echar Herbicidas.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pide que creo que el hecho de que se utilice el instrumento de una bomba no significa que haya herbicida. Ante la socialización de ese tema, donde otra vez en Belén herbicida y yo me entero porque la gente me llama y me consulta, yo me voy a solicitar la ficha técnica. Creo que por eso es tan importante tomar en cuenta, no es justo que uno llegue y haga esa socialización y ponga a todo el mundo con el pelo parado cuando no se ha hecho la consulta técnica debida acá. Creo que sería muy feo y creo que uno debe ser un poquitito más empático porque hacer una destrucción de esta manera a mí me da miedo. Hablar de la gente porque uno en la vida creo que tiene que tener mucho cuidado porque no solo se mata con pistola. La lengua es muy, pero muy peligrosa y creo que acá cuando hablamos ahora como con nombre, con todo, usted cree que nosotros con lo que defendemos y todavía cuando yo fui a esta empresa a decirle por favor, ficha técnica esto y lo otro es más, Manuel hizo un vídeo para poder decirle a la población que nosotros no estamos haciendo y mucho menos utilizando herbicidas. Acá está absolutamente la ficha técnica, está todo lo que lo que se requiere para poder aclararle a la población el que se utilice un instrumento como así que herbicida. Lo que se está utilizando es la bomba para hacerlo, ahí nos enseñaron que era el producto, cómo y para qué y toda la cosa. Es valioso, yo creo que, a nadie, gustaría, Ulises bla bla y le diga a todo el mundo y Ulises no se entera. Yo no lo hago, yo prefiero en este momento y siempre poder uno primero llamar, consultar, hasta ir a detener, abrir la bomba y decir que hay que contiene, pero usted cree que esta Municipalidad permitiría eso con lo que hemos trabajado para lograr garantizar que nosotros estamos regulando no solo esta empresa sino a todos. Son temas que tenemos que nosotros hacer valer y cuando yo llego y la consulta Katia y todo mañana más bien deberíamos pasar este vídeo a los belemitas haciéndole una aclaración porque se lo merecen. A veces estas cosas Ulises tenga toda la amplitud igual cualquiera y consulte, nosotros aclaramos y vamos como lo hicimos. Esa parte es muy sensible, para poder uno aseverar. Y decir que eso es así.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que estoy muy impresionado, yo no acostumbro a esto, pero el 21 de noviembre lo primero que yo hice fue consultarle a usted y ahí está debe de estar en su WhatsApp y le consulté. Zene saludos porfa ayudar a verificar cómo se llama el

producto que está aplicando IBT de las fotos que compartí más temprano en el chat del Concejo. Yo con este tema para que usted sepa Belén tiene por dicha una enorme sensibilización. Hay muchísimos belemitas sensibilizados con el tema ambiente. Cuando estas fotos circulan, a mí me llegan y al igual que a usted que yo le pregunté a mí me preguntan y me dicen, qué es esto, qué se está haciendo, qué se está poniendo y yo dije, verifiquemos cuál es el nombre del producto, de ahí se escucharon distintas versiones. Por ahí se dijo que era cloro con, otra sustancia y que eso era inofensivo, pero luego hubo otra versión que decía que era un producto más bien muy caro porque era, de estos que son biodegradables. Al final de cuentas, ni usted me pudo ayudar con la respuesta, no me la contestó. Ni donde yo pregunté me contestaron y este es el momento en el que yo hasta la fecha no sé cómo se llama, el producto. Yo creo que, si la Municipalidad paga un servicio, la Municipalidad debería tener la información a la mano para que precisamente la gente que se preocupa por ese tema con toda la justa razón, pudiera tener mayor seguridad en el momento oportuno. Pero si estamos hablando de algo que ocurrió jueves y viernes de la semana pasada y jueves y viernes, llegamos hoy 3 de diciembre y no hay respuesta. Cómo se llama el producto, yo tampoco voy a subestimar las dudas razonables que le pueden surgir a las personas por no tener cuál era el bendito nombre del producto para estar todas y todos seguros. Yo, a diferencia de lo que usted expresa, Zeneida no veo absolutamente mal, más bien lo veo con todo el positivismo del mundo que nuestros vecinos, que los belemitas, fiscalicen los servicios que la Municipalidad de Belén da y que hagan preguntas porque eso es lo que se está haciendo esta carta que está mandando, Laura es hoy lo que está haciendo es preguntando, no deberíamos alarmarnos ni rasgarnos las vestiduras por una simple consulta que se está haciendo de cuál es el nombre del producto que reitero hasta la fecha, no se ha respondido cómo se llama si se hubiera respondido, como hubiera respondido desde el día 1. Posiblemente se hubiera evitado.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que yo hablé con Dennis y Dennis fue el que se iba a encargar en dar la respuesta debida. Denis el, Director del Area de Servicios Públicos igual, esto tiene que responderlo Denis, él es el responsable, él tiene que estar el viernes el, ya sé que es más, es un plan piloto, no es ni con recursos, nos solicitaron poder hacerlo para ver las reacciones, no es ni con recursos, es lo que donde a mí me aclara, yo le dije donde dice, envíe y de la aclaración. Como debe ser hasta un vídeo si puede para que esto de verdad quede bien esclarecido, pero está incapacitado, posiblemente por eso no lo mandó.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, afirma que la inquietud de Ulises es muy válida, como él lo manifiesta, muchos grupos aquí en la comunidad, preocupado por todo el tema ambiental y precisamente en el chat que donde yo estoy, es el grupo ambiental donde están estas fotos, precisamente pasaron. Unas horas después, una foto de un armadillo muerto, ahí casi en esta parte misma de aquí de La Asunción y se hace una correlación ahí, que sucedió, no era ni atropellado ni nada, de ahí que surge la inquietud y una inquietud, muy válida y la misma gente de ese sector, que tiene mascotas y todo eso, pero sí apareció ese animal muerto. Ahí un compañero pasó la foto al chat y todos, tiene la interrogante y creció, de ahí la inquietud y con esa actitud, doña Zeneida no nos ha dicho cuál es el producto el interrogante sigue.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Trámite 3656 de Laura Carolina Garrigues

Herrera, dirigido a Kattia Valerio. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad para dar respuesta a la Sra. Laura Garrigues con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio 292-SCMD-24 de Alexander Díaz Garro Secretario Municipal Municipalidad de Dota, concejo@dota.go.cr; alex.diaz@dota.go.cr. ACUERDO VOTO EN CONTRA PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXP. 24518. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos, acuerda: brindar un voto en contra del proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa Exp. 24.518, del cual se transcribe en forma literal: ACUERDO MUNICIPAL

Se solicite Dar APOYO a BOMBEROS DE COSTA RICA, y se solicita a los diputados y comisión pertinente, que no se apruebe el proyecto de ley donde le desean eliminar el 1% de ingreso a bomberos, proveniente de los seguros, es claro que este dinero es significativo si se ve por aparte, pero lo sí lo vemos en un todo eso significa un 25%, del presupuesto de esta noble institución. Lo que nos acarrea problemas en la zona de los santos que comprendemos tres cantones josefinos, bastante grande en territorio rural, solo contamos solo con una subestación clase "C", en la cual solo se tienen tres funcionarios permanentes por turno y uno de relevo para los libres o vacaciones del personal, ellos realizan una loable labor, aun con tan poco personal. Es por eso por lo que es vital que apoyemos a esta institución con la solicitud de archivo del proyecto de ley 24518. Tras lo supra citado solicitar a los hermanos cantones de la zona su apoyo en esta petitoria.

MUNICIPALIDAD DE DOTA
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: (506) 2541-2717 concejo@dota.go.cr

Concejo Municipal de Dota
Recibido
Fecha: 25-7-2024
Hora: 14:00
Firma: [Firma]

ACUERDO MUNICIPAL

Presentado por la regidora propietaria y vicepresidenta del concejo municipal, JOHANNA PATRICIA SOLANO MONTERO Y REGIDOR PROPIETARIOS ROLANDO FONSECA BRENES, REGIDOR PROPIETARIOS a.i IVONNE FALLAS FALLAS

Se solicite Dar APOYO a BOMBEROS DE COSTA RICA, y se solicita a los diputados y comisión pertinente, que no se apruebe el proyecto de ley donde le desean eliminar el 1% de ingreso a bomberos, proveniente de los seguros, es claro que este dinero es significativo si se ve por aparte, pero lo sí lo vemos en un todo eso significa un 25%, del presupuesto de esta noble institución.

Lo que nos acarrea problemas en la zona de los santos que comprendemos tres cantones josefinos, bastante grande en territorio rural, solo contamos solo con una subestación clase "C", en la cual solo se tienen tres funcionarios permanentes por turno y uno de relevo para los libres o vacaciones del personal, ellos realizan una loable labor, aun con tan poco personal.

Es por eso por lo que es vital que apoyemos a esta institución con la solicitud de archivo del proyecto de ley 24518.

Tras lo supra citado solicitar a los hermanos cantones de la zona su apoyo en esta petitoria

JOHANNA PATRICIA SOLANO MONTERO
REGIDORA PROPIETARIA
Vicepresidenta del Concejo Municipal

ROLANDO FONSECA BRENES
REGIDOR PROPIETARIO

IVONNE FALLAS FALLAS
REGIDOR PROPIETARIOS a.i

Aprobado 5 de 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio 292-SCMD-24 de Alexander Díaz Garro Secretario Municipal Municipalidad de Dota. ACUERDO VOTO EN CONTRA PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXP.

24518. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo No 26 del Acta 54-2024 con el que este Concejo Municipal ya se pronunció al respecto.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Trámite 3652 de 19 firmas de los vecinos de Calle La Labor, radarod0@gmail.com. Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones. Queremos en primer término agradecerle profundamente a la municipalidad de Belén por las mejoras realizadas al parque público de Calle La Labor, tras la anterior nota que remitimos en abril anterior. Seguidamente queremos, como vecinos del Parque Municipal de Calle La Labor, San Antonio de Belén hacer una serie de propuestas adicionales para los próximos mantenimientos que se realicen al parque, sector infantil. Este espacio es fundamental para el esparcimiento y la recreación de nuestros niños y consideramos que es importante realizar varias mejoras para garantizar un entorno seguro y agradable. A continuación, detallamos los puntos que consideramos prioritarios:

1. Pintura de la malla perimetral del parque: una capa de pintura no solo mejorará la apariencia del parque, sino que también contribuirá a la protección del metal y prologará su vida útil.
2. Reemplazo de tuberías en mal estado y obsoletas: las tuberías actuales presentan problemas que pueden afectar el adecuado funcionamiento del parque y la salud de los usuarios, por lo que es urgente su reemplazo.
3. Reemplazo de parrillas de los desagües: las parrillas actuales están en condiciones deterioradas y representan un riesgo para los niños. Su reemplazo garantizaría mayor seguridad.
4. Reemplazo de láminas del techo de los quioscos y ranchos: las estructuras de los quioscos necesitan ser renovadas para el sigan siendo funcionales y seguras para el uso público.
5. Siembra de plantas nativas y polinizadoras: la incorporación de vegetación mejoraría el ambiente del parque, haciéndolo más atractivo y acogedor para las familias.
6. Creación de una mini cancha de baloncesto em el área donde se encontraba el antiguo playground: la adición de eta cancha proporcionaría una nueva actividad recreativa para los jóvenes de nuestra comunidad.

Estamos convencidos de que estas mejoras beneficiarán a nuestro vecindario y fomentarán un espacio de sano esparcimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 3652 de 19 firmas de los vecinos de Calle La Labor. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Planificación Urbana, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio PE-0562-2024 Marlen Luna Alfaro Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, asamblea@ifam.go.cr. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL. De acuerdo con el transitorio único del reglamento para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental publicado en la gaceta 157, del martes 27 de agosto 2024, se convoca a la asamblea general ordinaria según se indica:

1. Agenda:

- Apertura de la asamblea
 - Confirmación del Quorum de Ley
 - Elección de un representante de asamblea
 - Cierre de la asamblea
2. Lugar: se realizará de Manera virtual mediante link:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmFiOTdlZTltNGl2ZC00NTEwLWlyNTQtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36-a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d
3. Fecha: Lunes 09 de diciembre 2024
4. Hora de realización: 10:00a.m
5. Representantes: cada municipalidad deberá nombrar dos representantes para participar de la asamblea con poder de voz y voto.
6. El Tribunal Ad-Hoc estará integrado por los propietarios Rafael Cordero Marín, Roger Sánchez Mora, José Francisco Matamoros Bonilla y como suplentes Stephanie Navarro Murillo, José Alberto Chaves Salas, Carlos Soto Estrada.
7. Fecha límite para la recepción de designaciones de representantes de cada municipalidad, efectuada por los Concejos Municipales: 2 de diciembre 2024, información que deberán enviar al correo

Les agradezco su atención al presente oficio y es oportuno reiterarles mi mayor agradecimiento por el apoyo y de igual manera, mi disposición atenta para con ustedes.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cuenta que, a pesar de que la fecha para nombrar a un representante del Concejo Municipal está extemporánea, yo quiero proponer a la señora Marita Arguedas por toda su experiencia y su perfil profesional para que forme parte o que nos represente en esa asamblea.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio PE-0562-2024 Marlen Luna Alfaro Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **SEGUNDO:** Rechazar la propuesta de nombrar a la Regidora Marita Arguedas.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio MSIH-CM-SCM-1750-2024 de Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, dilana.fonseca@sanisidro.go.cr

Considerando

- I. Que se recibe oficio Ref 6747/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, mediante la cual solicita el apoyo al proyecto de Ley Expediente N°24.625 Definición de límites entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio Ref 6747/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.
2. Brindar el apoyo al proyecto de Ley Expediente N°24.625 Definición de límites entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia.
3. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MSIH-CM-SCM-1750-2024 de Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia. **SEGUNDO:** Agradecer el apoyo recibido y notificarlo a la Municipalidad de San Isidro y a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio SCM 1681-2024 de MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, falvarez@heredia.go.cr

Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley que se tramita bajo el Expediente 24.625. "Definición del Límite entre los Cantones de Alajuela y Belén de las Provincias de Alajuela y Heredia.

Texto de la Moción:

REF. APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE 24.625, "DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELEN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA"

CONSIDERANDO:

PRIMERO. A la corriente legislativa se presentó el proyecto de Ley N° 24.625 "DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELEN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA", mediante el cual ajustar las coordenadas que definen el límite y ordenar el territorio para brindar una solución en la prestación de servicios de los vecinos de San Vicente y mejorar la calidad de vida de los residentes que se encuentran localizados en esta porción de tierra.

SEGUNDO. De llegar a aprobarse este proyecto de ley, se fortalece la identidad y el arraigo de esta población con el cantón de Belén, siendo que este municipio retribuye con servicios de salud, saneamiento, educación, entre otros. Además, esta porción de tierra medido en área no impacta en una disminución sustancial al cantón de Alajuela ni al distrito de San Rafael de Alajuela y que el traslado de esta zona a Belén no es significativo en términos de ganancia de área, sino social.

TERCERO. El propio contenido del proyecto de ley contiene información en cuanto a que el poblado de San Vicente constituye de un aproximado de 77 viviendas ocupadas (con residentes permanentes), datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Adicionalmente, según criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San Vicente y alrededores, mantienen cercanía y mayor conectividad espacial con los servicios básicos y comunitarios pertenecientes al cantón de Belén.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones anteriormente expuestas, en respeto al marco normativo del país y al proceso de formación de leyes, este Concejo Municipal muestra su apoyo a la iniciativa pueblo de San Vicente en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y

mejoramiento de su arraigo, identidad y calidad de vida. Contenida el proyecto de ley que se encuentra bajo corriente legislativa Ley N° 24.625 "DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELEN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA". Todo esto en estricto apego a lo que dispongan las instituciones competentes con respeto a la aplicación del artículo 168 de la Constitución Política.

SEGUNDO. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.

TERCERO. Comuníquese.- A los Señores y Señoras Diputados de la Republica.

ACUERDO 19.

VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL REGIDOR LUIS WILLIAMS OVARES – REGIDOR PROPIETARIO CON RESPECTO AL APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE 24.625. "DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA", SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. EN RESPETO AL MARCO NORMATIVO DEL PAÍS Y AL PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL MUESTRA SU APOYO A LA INICIATIVA PUEBLO DE SAN VICENTE EN LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN PRO DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE SU ARRAIGO, IDENTIDAD Y CALIDAD DE VIDA. CONTENIDA EL PROYECTO DE LEY QUE SE ENCUENTRA BAJO CORRIENTE LEGISLATIVA LEY N° 24.625 "DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELEN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA". TODO ESTO EN ERICTO APEGO A LO QUE DISPONGAN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES CON RESPETO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

B. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.

C. ENVIAR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SCM 1681-2024 de MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia. **SEGUNDO:** Agradecer el apoyo recibido y notificarlo a la Municipalidad de Heredia y a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Correo de Eriel Rojas, erielrojas@proton.me. Les comento que el MOPT anunció el inicio de los estudios de la radial a Heredia y Desamparados, pero no dijeron nada de la de Belén (Aeropuerto - Panasonic), por lo que se hace la presente para pedir que el Concejo Municipal llame a audiencia al ministro o le manden nota pidiendo que se incluya en ese paquete los estudios de la radial de Panasonic. Esos estudios se anuncian para 2026, si no se incluye la de Belén, entonces para cuando?.



MOPT iniciará estudios para radiales a Heredia y Desamparados

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que agradecerle al señor Eriel porque es una preocupación muy válida, posiblemente la más importante que deberíamos tener todos. Para contarle a don Eriel recientemente hará un mes aproximadamente recibimos una nota donde nos decían. Sumamente decepcionante que hasta el 2029 arrancarían quizás las obras para hacer la Radial, Panasonic el Aeropuerto, esto creo yo que no es admisible. Habíamos dicho en aquella sesión que teníamos que reaccionar a ello y por eso aprobamos un acuerdo donde estábamos, por un lado, solicitándoles a ellos que nos mandaran los planos originales. No los que nos anunciaron que van a cambiar, sino los originales que ya estaban planteados. Eso tiene que venir por parte, el MOPT y el CONAVI y en Comisión también se están analizando el tema, pero yo creo que lo fundamental aquí es ir en orden, ocupamos la documentación cuando tengamos la documentación para poder contrastar de lo que quieren hacer ellos, ahora con lo que ya existía antes que posiblemente nos ahorraría mucho dinero, podríamos nosotros avanzar en ahí sí llamar a comparecer al Ministro, comparecer, no somos una comisión legislativa, pero vamos a invitarlo a que venga aquí al Concejo Municipal respetuosamente para que ahí sí delante de nosotros y de todos, nos explique cuál es la postura de este gobierno con respecto a una obra tan trascendental, que don Eriel sepa esto me parece muy, importante, incluso les propondría a compañeros y compañeras que las adjuntemos a don Ariel. El acuerdo de referencia que tomamos cuando nos llegó ese oficio sería muy importante para que él esté enterado. Y de nuestra parte recordar que estamos a la espera de esa documentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el correo del Sr. Eriel Rojas. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirva darle respuesta al Sr. Rojas con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Remitir al señor Eriel Rojas copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión 68-2024, Artículo 26 para su información.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio sin número de Laura Carolina Garrigues Herrera, carolinagarrigues@gmail.com. Como ciudadana comprometida con el bienestar de nuestro cantón, me acerco a usted con la aspiración compartida de un Belén competitivo, productivo y verde. Un Belén donde la visión a futuro y las decisiones que lo sustentan sean motivo de orgullo y no de división y donde el desarrollo se construya aprobando proyectos que enaltezcan y modernicen nuestras propias normativas. Un Plan Regulador es una herramienta técnica y una figura legal para garantizar que las decisiones sobre el desarrollo sean sostenibles, equitativas y responsables con el crecimiento futuro. Sin embargo, el cambio de uso de suelo condicional

aprobado recientemente y sin estudios técnicos clave en la Sesión ordinaria Concejo Municipal 69-2024 del 26-11-2024 para un comercio en una zona industrial viola el artículo 7.3 del Reglamento del Plan Regulador de Belén, tal como lo ratificó el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en su pronunciamiento del 31 de octubre el cual dieron lectura en la sesión del Concejo Municipal 69-2024.

Permitir que esta decisión avance en estas condiciones podría poner en riesgo el ordenamiento territorial de nuestro cantón e incurrir en una violación del artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana. Por lo tanto, cordialmente propongo lo siguiente:

1. Análisis técnico: Insto a que el Concejo Municipal convoque a un análisis técnico independiente que evalúe el impacto vial, ambiental y legal del proyecto antes de continuar con cualquier proceso.
2. Transparencia y comunicación: Es fundamental que se publiquen todos los informes técnicos, legales y ambientales relacionados con el caso para garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información completa y veraz.

Como belemita, hago un llamado a usted y a su administración para que prioricen la productividad futura, la sostenibilidad y el bienestar de todos los habitantes del cantón mediante el fortalecimiento de la normativa urbanística del cantón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, detalla que, quiero decir que no voy a votar el acuerdo, así como está. Sostengo la postura que tuve el martes anterior con respecto a que tuvo es un análisis técnico, jurídico independiente sobre el oficio del INVU, sobre los alcances que tenía el 7.3 de nuestro reglamento vigente del Plan Regulador que se violentó absolutamente. Creo que eso es lo que debería haber procedido y más bien de mi parte, la propuesta de acuerdo que propondría es que se remita el oficio del INVU. Respectivo, tengo acá el número consecutivo al Asesor Legal para que pueda examinarse y hacer ese, también de criterio legal, como bien dice Ana Betty, para haber estado más seguro, aunque es algo que, se aprobó, aunque vamos a ver qué pasa.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido, el Oficio sin número de Laura Carolina Garrigues Herrera. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirva responder a la Sra. Garrigues. **TERCERO:** Rechazar la propuesta de remitir al Asesor Legal el Oficio del INVU para su análisis.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Trámite 3711 de Melissa Flores Núñez Colectivo Ciudad Cariari Unida por el Medio Ambiente, melissaflonu@gmail.com. Hacemos de su conocimiento la notificación del MINSA con respecto a nuestra gestión de denuncia en contra del botadero en la Finca COMAG en Pavas para ser incluida en el expediente municipal de dicho trámite y para qué sirve como insumo ante las entidades correspondientes que el municipio pueda desarrollar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que excelente que podamos ir incorporando más documentos al expediente porque vean ustedes que delicado lo que menciona la Dra. Ana

Rodríguez Sánchez, del Area de Salud de Pavas y el Lic. Brian Arias, Regulación de Salud, Area de Salud de Pavas, indican. En lo que interesa se informa que dicho Tajo no está en funcionamiento. Se encuentra en labores de reforestación, sin embargo, terceras personas de las cuales se desconoce la identidad invaden la propiedad y la línea férrea donde efectúan quemas tanto fuera como dentro de esta. En cuanto se tenga respuesta a los niveles superiores, se les estará informando las acciones realizadas en atención al caso. Es decir, como habíamos dicho anteriormente, estamos ante un caso donde la institucionalidad conoce, sabe, pero ha habido como una especie de volver a ver para otra parte. Ojalá que ahora que el Ministerio de Salud, Pavas tiene ya la información, actúen con la celeridad que esto requiere, porque quienes están viendo afectados es la comunidad inmediata de la Carpio, pero también nuestra comunidad, específicamente La Asunción y Cariari.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, denuncia que ese día que yo me enteré que le dije que le había escrito a la Ministra y le escribí a Diego. A los 2 les hice el documento formal y doña Mari me prometió que ella iba a tomar acciones sobre porque sí hay evidencias. Y si hay denuncias, ella me dijo, ahora sí, ayúdenme a que las ejecuten por parte de Diego hay un compromiso y creo que eso es lo más importante. Como le dije yo hay una afectación y eso es lo que yo estoy defendiendo. De qué manera lo vamos a controlar, sólo usted puede poner orden porque es su territorio. Y en la parte donde debemos nosotros y por eso le envié formalmente el documento solicitándole cuáles van a ser las acciones que se van a tomar con este tema y le dio una copia de todas las denuncias que existen y las fotos de evidencia que existían y que me pasó. También sirvieron, además, es sencillo móntese en el tren. Y creo que eso sirvió, ahora estamos esperando lo que yo le solicito. Cuál es el plan de acción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 3711 de Melissa Flores Núñez Colectivo Ciudad Cariari Unida. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para ser incluido en el expediente municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Correo de Laura Carolina Garrigues Herrera, carolinagarrigues@gmail.com. El pasado lunes 25 de noviembre remití una consulta sobre el producto que fue aplicado en las áreas públicas de La Asunción de Belén los días miércoles 21 y jueves 22 de noviembre de 2024. Hasta la fecha, no he recibido respuesta, por lo que recurro a usted para reiterar mi solicitud de información acerca del nombre del producto aplicado y, de ser posible, los compuestos o ingredientes que lo conforman. Adjunto nuevamente las fotografías previamente enviadas para facilitar la referencia. Entiendo que su agenda puede estar muy ocupada, pero agradecería enormemente una respuesta a esta consulta, ya que considero importante conocer esta información por motivos de transparencia y seguridad para la comunidad dentro del periodo de los diez días hábiles. Quedo atenta a su pronta respuesta y a disposición para cualquier información adicional que sea necesaria.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Correo de Laura Carolina Garrigues Herrera.

A las 8:21 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal